

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

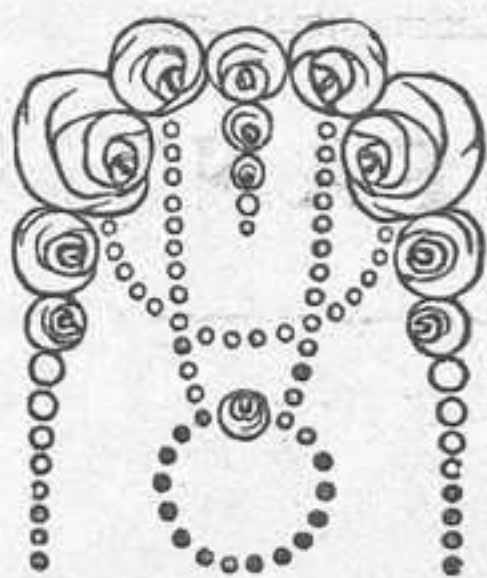
APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

AÑO LXI

TERCER TRIMESTRE DE 1927



EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, núm. 7
MADRID

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Pesetas

21 pesetas.	}	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1927-28.	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1928.	3,00
		Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español	7,00
		20 números para el sorteo de la lotería de Navidad	33,00
26 pesetas.	}	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1927-28.	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1928.	3,00
		Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español	15,00
		25 números para el sorteo de la lotería de Navidad	41,00
32 pesetas.	}	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1927-28.	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1928.	3,00
		Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español	23,00
		30 números para el sorteo de la lotería de Navidad	49,00
37 pesetas.	}	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1927-28.	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1928.	3,00
		Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español	32,00
		35 números para el sorteo de la lotería de Navidad	58,00
43 pesetas.	}	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1927-28.	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1928.	3,00
		Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español	40,00
		40 números para el sorteo de la lotería de Navidad	66,00

LECTURAS INFANTILES

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

Índice de las materias publicadas en el tercer trimestre de 1927

I. DE ACTUALIDAD.—II. ARTÍCULOS FIRMADOS.—III. ASOCIACIONES.—IV. REVISTA LEGISLATIVA.—V. REVISTA FEMENINA.—VI. SECCIÓN OFICIAL.—VII. ESCUELAS VACANTES.—VIII. OPOSICIONES.—IX. ESCALAFÓN GENERAL.—X. TRABAJOS VARIOS.—XI. NOVELA.—XII. INFORMACIONES.—XIII. NOTAS PEDAGÓGICAS.—XIV. CORRESPONDENCIA.—XV. FOTOGRAFÍAS.—SUPLEMENTOS: REVISTA PEDAGÓGICA.—LA ESCUELA EN ACCIÓN —

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I.—De actualidad			
■ Véanse páginas 19, 47, 73, 99, 131, 159, 183, 207, 231, 247, 277, 303, 335, 367, 391, 411, 427, 451, 467, 483, 511, 533, 561, 582, 599, 615, 639, 655, 679, 701, 709, 733, 757, 765, 789, 809, 825, 849 y 871.		Blanco (Serafín).—¿Se cobrará? . . .	602
II.—Artículos firmados			
A.—A través de Europa:			
I.—Pueblos que leen	749	Brocca (J.)—De libros. El Maestro de Primera enseñanza argentino. . . .	60
II.—Recorremos los Vosgos.	768	Caldés Plá (Silvino).—Análisis gramatical.	864
III.—Los milagros del agua	793	Calvo (Elpidio).—Cumpliendo un deber	50
IV.—La Catedral de Estrasburgo	803	Cámara Abellán (J.)—La Prensa y la Escuela.	806
V.—El reloj de la Catedral	829	Camarero (P.)—Oposiciones restringidas	18
VI.—Enseñanzas astronómicas.	845	Campo (Eladio del).—Sobre las reformas de las Juntas locales de Primera enseñanza	676
A. R.—Sobre Juntas locales	768	Campo (Demetrio).—Restringidas y graduadas	3
Alsina Serras (J.).—El homenaje al Maestro español.	35	Campos (Marcos y S.)—Sobre oposiciones restringidas	684
Alvaro (Andrés).—Homenaje a la ancianidad	250	Canto (Eduardo).—Los millones en educación	554
Andrés (Pedro).—Para los opositores sin plaza del año 1925	187	Cluet (Manuel J.)—Primer Congreso Internacional de la Imprenta en la Escuela.	804
Anguita Valdivia (J.)—Cosas de niños.	87	Coderque (N. J. F.)—Sobre pasivos. El artículo 89 del Reglamento	78
Artiga.—Una conferencia.	204	Comisión (La).—En honor de D. Tomás Alvira.	556
Ayllón Cansado (Gregorio).—Nomenclátor escolar.	213	Compaired (Dr.)—La Higiene y la Pedagogía	769
Azabal (Alfredo).—Los opositores aprobados.	643	Couto Pereiras (José).—A los compañeros del segundo Escalafón con plaza en las últimas oposiciones. 134, 430, 585 y	760
Azpeurrutia (José María).—Rápida. Visitando a Ostolaza	338	Domenech (José).—Las autorizaciones para solicitar traslado voluntario.	212
B.—Didáctica: La enseñanza ocasional	658	Don Quijote.—Estampas del Magisterio. A D. Luis Bello.	243
Balbín de Rodríguez (María).—El Reformatorio de niños delincuentes. Impresiones	34	Epstein (Ida).—Oración a la Escuela.	842
Baudín Agüero (Serafín).—Restringidas peligrosas.	337	Fernández (J.)—Sobre huérfanos.	50
Berdolaga (Demófilo).—Una ley que debiera modificarse.	162		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Fernández (Carlos) y otros.—A los Maestros de 3.000 y 3.500 pesetas, con tres o más años de servicios en su categoría, que vayan a solicitar restringidas	135	Manzanedo (Antonio).—El Japón descrito por un diplomático	172
Flores (Segundo).—Pro Maestros interinos, sustitutos, etc.	424	Martín (Casimiro).—Una lección que no está en los libros.	2
—Maestros olvidados	556	Martínez Page (C.).—Honrar al Maestro veterano es honrar a la Patria	33
Gabaldón Martínez (Francisco).—Educación física premilitar.	5	Martos (José).—Apuntes	800
Gainza (Anselmo).—De interino a propietario.	104	Mato Castro (Bernardo).—La vida económico-social del Maestro	40
García (Antonia).—La bondad de los niños y la malicia de los pueblos	841	Monerris (Virtudes).—Festival pro Escuelas	62
García (Elisa).—Colegio de la Sagrada Familia para Huérfanos del Magisterio.	176	Montes Trapero (Rafael).—¡Albricias!	840
González Miguélez (Herminio).—Datos de Escuelas vacantes	234	Moreno (Mariano).—Caridad mal entendida.	730
Granullaque (Esteban).—Homenaje al Maestro veterano.	175	Onieva (A. J.).—Desde Alemania. Escenas de niños	171
Hernando (Paulino R.).—Los derechos pasivos máximos.	133	Ortega de Ustaroz (Presentación).—El cine educador	91
Humilde Maestro.—El impuesto de Utilidades: Súplica	587	P.—Didáctica: La enseñanza del trabajo manual	839
Jalón Carrasco (José).—Niños españoles: ¡amad al árbol como mis discípulos!	786	P. A. S.—Para el Sr. Director general de Primera enseñanza.	586
Jiménez (Jesús).—Contribuyendo.	90	Pintado (Sidonio).—Didáctica: La enseñanza de la Geografía	418
Jiménez (Julián).—Antes de obrar, meditemos.	643	—Iniciativas pedagógicas	525
Juzgado Benito (Luis).—Niños españoles: ¡imitad a Benito! (Con fotografía.)	36	Pobo (Feliciano).—Sobre derechos pasivos.	136
Lanao (José).—Sobre oposiciones restringidas	842	Ramos (Gervasio).—El Director general de Primera enseñanza, en Asturias.	527
Las Maestras de la graduada de niñas.—Maestras consortes: ¡A gestionar nuestros derechos pasivos!	212	Ranz Lafuente (Daniel).—Una cuartilla polémica	40
Lázaro (Marcelino).—Debemos formar nuestro nomenclátor.	104	Requena (Fermín).—La enseñanza en nuestra zona.	422
Lillo Rodelgo.—Lo que las horas dejan. 87, 237, 407 y	590	—Petición justa	586
Lirola Gómez (Ángel).—Por los Maestros viejos	4	Riera Vidal (P.).—Rayos de sol.	89
López (M. ^a Natividad).—De justicia	214	—Sobre exposiciones escolares.	382
López de Agüero (J.).—El Magisterio y los trabajos electorales.	868	Rodríguez (Daniel).—A los Excelentísimos Sres. Ministros de Instrucción, Gobernación y Fomento	585
López García (F.).—Las Juntas locales. Casos y cosas.	749	Rodríguez (Leandro).—Para los Maestros de la provincia de Avila.	454
López Núñez (Alvaro).—La previsión social y la Escuela.	611	Rodríguez Rico (Jesús).—De interés para los funcionarios del Estado que sean consortes	135
Luján (Fidel).—Servicios sustitutos.	51	—A los consortes	306
Llaquet Albano (Antonio).—Los derechos pasivos y las mujeres y consortes empleados del Estado.	51	Rodríguez Toral (Isidoro).—Para Lillo Rodelgo	77
		Rojlán de Saeza.—La Escuela nacional de Primera enseñanza.	133
		Romero Cortés (Francisco).—Lo que no debía ser.	22
		—Sobre vacaciones	137
		Ruizar.—Extinción del analfabetismo.	105
		Ruiz Serra (María de los Angeles).—La voz de la juventud.	137

	<u>Págs.</u>
Sáez (Alejandro).—¡Inicuo, completamente inicuo!	643
Salvador Artiga (J.)—La del alba sería...	1 y 170
Sánchez (Manuel).—Cuento para los niños: La venganza de Felipe . . .	846
—El perro de Pedrito.	863
Sánchez Vidal (Luis).—Pro interinos	22
Santín de Fontaura (Margarita).—La buena educación en la intimidad	785
Sanz Jadraque (Zacarias).—Para el Sr. Lillo Rodelgo	50
Serrano de Haro (Agustín).—Maestros y alguaciles.	16
Silva (Carmen).—Reina de Rumania. Trabajo para la vida	645
Terrades (Vicente).—Una idea feliz	105
Trillo Torija (Manuel).—El Arte decorativo en la Escuela. (Premiado en concurso.)	384
Trubón y Montañana (F.)—En torno al cambio de modelo de las autorizaciones para traslado	306
Un caminante.—Líneas de espiritualidad	204
—Lejanías y sensaciones	442
Uno de la lista única.—A mis compañeros de la lista única.	602
Un futuro opositor.—Sobre las restringidas	162
Un Maestro viejo.—¿Otro uno por ciento?	695
Un opositor de Palencia.—A los opositores del 25	430
V. V.—Sobre pasivos	868
Valverde (Enrique).—Declaración oportuna.	105
Vidal (V.)—Sobre jubilaciones	470
X. X.—Nuestros descuentos	134
Zaragoza (Teresa).—A los opositores del 23	250
Zárate (B. R. de).—Sobre las nuevas restringidas	162

III.—Asociaciones.

Almería.	514, 593, 704 y 771
Ateca	79 y 211
Burgos	186 y 212
Calatayud.	211
Confederación Nacional de Maestros.	454, 514 y 657
Empleados de Ferrocarriles.	618, 644 y 683

	<u>Págs.</u>
Enseñanza Católica (La)	23
Escalona.	79 y 250
Federación de Maestros de Oviedo	750
«Justicia y Caridad» (Palencia).	392
«Justicia y Caridad» (Zamora).	103 y 593
Liga Oretana Defensora de la Educación popular.	728
Llanes.	812
Maestros Nacionales de Madrid	234, 730 y 868
Miranda de Ebro	593 y 771
Nacional del Magisterio.	79, 140, 211, 470, 564 y 772
Oviedo.	234 y 750
Palencia.	470
Puebla de Alcocer.	103
Ribadavia.	186
San Lorenzo de El Escorial	79
Siero.	812

IV.—Revista legislativa

Nuevas oposiciones restringidas	59
Autorizaciones para solicitar traslado voluntario	145
Responsabilidad subsidiaria.	169
Notas desfavorables.	289
Renuncias y excedencias	441
Los nuevos Maestros:	
I.—Posesión	497
II.—Derechos pasivos	523
III.—Documentación	547
Antiguos expedientes de orfandad.	573
Dos consultas sobre derechos pasivos	605
Nuevas atribuciones de las Juntas locales.	669
Las Juntas locales en la provisión de Escuelas	691
Traslado voluntario de opositores.	723
Cómo se pierde un recurso	799
Las fiestas de octubre	861

V.—Revista femenina

Crónica de la moda

Trajes para niños.	37, 419 y 726
Peinado de moda.	37
Vestidos para casa.	200
Corte y confección de una blusa.	260
Pies y piernas desnudos.	419
Blusas y delantales.	478
Confección de un sombrero.	550
Traje para niña.	608
Un sombrero para niñas.	672
Delantales para niñas.	781

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<i>De higiene</i>		<i>Industria femenina</i>	
Para conservar la dentadura.	38	Exposición de labores en Luanco. . .	261
Para pulir las uñas.	38	<i>De educación</i>	
Sueño y digestión.	201	Consejos útiles.	420
Decálogo de la buena salud.	551	La conservación de las judías.	480
La aspereza de las manos.	727	<i>Propiedades de los frutos</i>	
Contra el artritismo.	727	Utilidad del limón.	609
<i>La mujer en la casa</i>		<i>Enfermedades de los niños</i>	
Limpieza de los sombreros.	37	El sarampión.	673
Limpieza contra las polillas.	200	<i>El cuidado de los sombreros</i>	
Consejos sobre el planchado.	551	Para teñir los sombreros de fieltro. .	674
Utilidad de las flores.	551	Las sombrillas.	674
<i>Medicina casera</i>		<i>Caprichos de la moda</i>	
Extracción de cuerpos extraños en la		Las pieles de cordero.	726
nariz.	38	<i>Consejos higiénicos</i>	
Cuerpos extraños en la garganta. . .	201	Las sustancias alimenticias.	782
Idem íd. en la laringe.	261	<i>Variedades de la moda</i>	
El ajo y la diabetes.	844	Los bordados en los vestidos.	782
<i>Labores femeninas</i>		<i>Conocimientos útiles</i>	
Confección de un saco de cuero. . . .	478	Véanse páginas 39, 202, 262, 421, 480,	
Macetas de hoja de lata.	550	552, 610, 675, 727, 784 y 844.	
<i>Labores para las niñas</i>		<i>Cocina práctica</i>	
Delantales y baberos.	672	Véanse páginas 38, 201, 261, 420, 480,	
Construcción de un oso de felpa o		551, 609, 674, 727, 783 y 844.	
tercopelo.	781	Consejos prácticos.	608
<i>Régimen alimenticio</i>		VI.—Sección oficial	
Propiedad de las manzanas.	201	ÍNDICE DE LA «GACETA»	
El azúcar.	843	Véanse páginas 24, 65, 151, 215, 251, 308,	
<i>Jardinería en macetas</i>		393, 408, 431, 443, 490, 515, 536, 576, 619,	
Manera de conservar las rosas.	783	659, 713, 794, 853 y 876.	
Las flores secas.	783	DISPOSICIONES VARIAS DE INTERÉS GENERAL	
<i>De puericultura</i>		<i>Diciembre 1926</i>	
La alimentación científica.	727	6.—Sentencia sobre plenitud de dere-	
Decálogo de los padres.	843	chos de Maestros limitados.	
El médico en casa. 420, 479 y	609	41	
<i>Comentarios</i>			
La mujer y la salud pública.	200		
<i>Higiene de los vestidos</i>			
Los géneros de punto.	260		

Págs.

Págs.

Marzo 1927

24.—Real orden desestimando recurso de alzada y apercibiendo al recurrente 152

Abril

8; 31 mayo y 2 y 3 junio.—Ordenes de dispensa de defecto físico. 65

22 y 23.—Reales órdenes concediendo subvenciones para construcción de Escuelas 66

Mayo

4.—Real orden negando derecho a percibir subvención a unas Maestras de Patronato 433

18.—Orden concediendo derecho a un Maestro para solicitar Escuela por el turno segundo 94

26, y 2 y 7 de junio.—Ordenes resolviendo expedientes gubernativos. 152

27 y 31, y 6 de junio.—Ordenes aprobando permutas de Escuelas 66

30.—Real orden concediendo derechos a una Maestra para obtener fuera de concurso determinada Escuela 251

—Orden de nombramiento provisional de un Maestro por el turno sexto 66

31.—Orden aceptando y agradeciendo un donativo de material hecho por el Ayuntamiento de Roca de la Sierra. 66

Junio

1 y 7.—Reales órdenes de jubilación de Maestros 152

1, 2, 7, 8 y 11.—Reales órdenes resolviendo expedientes gubernativos 398

1.—Orden aprobando un nombramiento de Maestro de Patronato. 66

—Orden sobre reintegro de haberes. 152

—Ordenes cambiando la denominación de varias Escuelas. 177

2 y 3.—Ordenes de nombramiento de Maestros sustitutos 66

3.—Orden nombrando un vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Baleares. 70

4 y 11.—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros 67

Junio

7.—Real orden rectificando la de 11 de mayo sobre material de oficina de las Inspecciones 177

—Orden desestimando petición en solicitud de derecho para solicitar Escuela por el segundo turno. 67

—Orden sobre determinación de servicios computables en la misma Escuela 94

—Orden resolviendo expediente gubernativo y disponiendo el reintegro al Tesoro de 1.528 pesetas 177

—Orden concediendo dispensa de defecto físico 177

—Orden resolviendo expediente gubernativo por incompatibilidad de funciones. 393

8.—Real orden resolviendo expediente gubernativo. 375

8 y 11.—Reales órdenes de gracias para varios Maestros 394

—Reales órdenes concediendo la jubilación a varios Maestros 393

8, 15 y 23.—Reales órdenes resolviendo expedientes gubernativos 397

8.—Ordenes de adjudicación de obras para Escuelas 178

9.—Real orden nombrando directora de la Escuela Normal de Maestras de Alicante 153

9, y 2 julio.—Reales órdenes de nombramientos de secretarios de Escuelas Normales. 398

9.—Orden nombrando una Maestra sustituta 153

10 y 15.—Ordenes de nombramientos de Maestras sustitutas 398

11.—Real orden aprobando proyecto de construcción de Escuelas en Vinaroz. 153

11 y 18.—Reales órdenes de concesión de excedencias. 153

11, 21 y 23.—Reales órdenes concediendo subvenciones para construcción de Escuelas. 443

11.—Orden aprobando permuta de Escuelas 153

—Orden desestimando instancia en solicitud de derecho para concursar Direcciones de graduadas. 154

13.—Orden autorizando a varios Maestros de la provincia de Segovia para ausentarse de sus Escuelas a fin de ampliar estudios 443

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<i>Junio</i>		<i>Junio</i>	
14.—Orden sobre cómputo de servicios en la misma Escuela	178	21 y 24.—Reales órdenes acordando la adquisición de material pedagógico	215
16.—Real orden resolviendo reclamaciones contra la lista única de opositoras	24	21 y 25, y 14 de julio.—Reales órdenes de jubilación de varios Maestros	396
17.—Real orden resolviendo reclamación sobre pago de alquileres.	95	21.—Orden acordando los nombramientos provisionales de los cuatro primeros turnos de las vacantes de marzo	8
—Reales órdenes de cumplimiento de sentencias	394	22.—Orden acordando nombramientos provisionales de Maestras por el sexto turno	52
—Real orden de modificación de arreglo escolar	251	23.—Real orden de cumplimiento de sentencia	516
17 y 23.—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros	394	—Real orden dando gracias al Director de la Escuela Central de Gimnasia de Toledo	179
18.—Real orden de graduación provisional de las Escuelas de La Puebla de H jar (Teruel)	95	—Real orden resolviendo recurso de alzada sobre reintegro de haberes de un Maestro sustituto	565
—Órdenes aprobados expedientes de permuta de Escuelas	394	—Real orden de creación definitiva de Escuelas	42
—Circular del Gobernador de la Coruña sobre arreglo de locales Escuelas durante las vacaciones	107	—Real orden publicando la convocatoria de oposiciones restringidas	26
20.—Real orden desestimando recursos de alzada de Maestros contra acuerdo de suspensión de pago de diferencias de sueldo	67	—Orden concediendo dispensa de defecto físico	398
—Reales órdenes resolviendo peticiones sobre colocación en el Escalafón general	394	24.—Real orden anunciando a concurso varias Escuelas del Valle de Arán	154
—Real orden desestimando petición sobre abono de haberes	395	—Real orden de adquisición de material pedagógico	252
—Real orden resolviendo expediente gubernativo	395	—Real orden de adquisición de material escolar	179
20, y 2 julio.—Reales órdenes concediendo licencia	397	25.—Orden declarando no computables para el Escalafón del Magisterio los servicios de escribiente de una Normal	397
20.—Orden aprobando nombramiento de Maestro de Patronato	396	—Órdenes de nombramiento de vocales de Juntas provinciales de Primera enseñanza	397
—Órdenes concediendo dispensa de defecto físico	395	28.—Real orden concediendo subvenciones para organizar colonias escolares	309
—Orden desestimando instancias de habilitados de pasivos	40	—Real orden sobre inversión de una herencia abintestato	398
21.—Real orden sobre concesión de subvenciones a Maestros de Patronato	68	30.—Real orden concediendo permisos de verano a los funcionarios de Instrucción pública	180
—Real orden de traslado de un Inspector de Primera enseñanza	95	—Relación de pleitos incoados ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo	252
—Real orden nombrando oficial de la Sección de Las Pamplas a D. S. Alvarez	178		
—Reales órdenes aprobando nombramientos de Habilitados de Maestros	96		
—Reales órdenes concediendo subvenciones para construcción de Escuelas	396		

	<u>Págs.</u>
<i>Julio</i>	
1.º—Real orden anunciando a concurso la plaza de auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Cuenca	310
2.—Real orden desestimando recurso sobre percepción de gratificación de adultos	178
—Real orden concediendo quinquenio a una Profesora de Música, de Escuela Normal	399
4.—Real orden dictando reglas para el abono del 5 por 100 a efectos pasivos	68
—Real orden modificando el modelo de las autorizaciones para solicitar traslado por el cuarto turno	141
5.—Real orden concediendo la excedencia a un Maestro	399
6.—Real orden anunciando a concurso-examen la plaza de conserje-ordenanza de la Escuela Normal de Maestros de Almería	180
6 y 11.—Reales órdenes concediendo la jubilación a varios Maestros. . .	516
7.—Real orden aumentando el número de vocales en los Tribunales de las oposiciones restringidas.	154
9.—Real orden organizando un viaje al Extranjero por un grupo de Maestros	431
—Real orden aprobando los proyectos de construcción de Escuelas en Las Hurdes	444
—Real orden aprobando permuta de arquitectos escolares	448
—Reales órdenes concediendo subvenciones para colonias escolares	448
—Reales órdenes concediendo licencias a varios Maestros.	566
9, 14 y 28.—Reales órdenes concediendo la jubilación a varios Maestros.	566
11.—Real orden concediendo ascensos a Maestros por corrida de escalas	215
—Real orden resolviendo petición del Ayuntamiento de La Coruña sobre conversión de Secciones de graduadas	458
—Reales órdenes de admisión de renuncia y de nombramiento de directora de la Escuela Normal de Tarragona	448

	<u>Págs.</u>
<i>Julio</i>	
13.—Real orden concediendo gratificación de 1.000 pesetas a los Maestros que se indican, Profesores de Educación física.	308
—Circular sobre jubilación de Maestros por imposibilidad física	566
14.—Real orden disponiendo la devolución de fianza a un habilitado .	432
—Real orden desestimando instancia sobre cómputo de servicios en Marruecos	516
—Orden aprobando permuta de Escuelas	448
—Orden de la Dirección general de la Deuda sobre cómputo de servicios en Escuelas de Navarra, Vascongadas y Patronato.	516
14, 16 y 28.—Ordenes de incursión de varios Maestros en el artículo 171 de la ley	566
15.—Real orden creando cinco Cátedras de Lenguas vivas en la Universidad Central.	340
—Real orden creando la Cátedra de Historia del Arte colonial hispanoamericano en la Universidad de Sevilla.	340
—Real orden disponiendo la inscripción de Mutualidades escolares en el Registro especial del Ministerio. .	408
—Orden de nombramiento de un vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza	566
18.—Anuncio de la Sección administrativa de Burgos sobre devolución de fianza del habilitado de Clases pasivas	399
19.—Real decreto sobre construcción de Escuelas	251
20.—Circular sobre la fecha de cese de los Maestros jubilados.	565
21.—Convocatoria de oposiciones a plazas de Maestros en la zona del Protectorado de Marruecos.	342
22.—Real orden nombrando Profesor de Geografía de la Normal de Pontevedra.	408
—Real orden concediendo el pago de una asignación a un campo agrícola.	432
—Real orden de reserva de derechos a favor de un Maestro procedente de la Escuela de Estudios Superiores.	448

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<i>Julio</i>		<i>Julio</i>	
22.—Real orden de concesión de quinquenio a una Profesora especial de Música.	519	28.—Orden cancelando la nota desfavorable del expediente personal de una Maestra.	566
—Real orden aprobando proyectos para construcción de Escuelas. . .	566	28 y 30.—Ordenes de dispensa de defecto físico.	697
—Real orden desestimando instancia sobre mejora de sueldo.	697	29.—Real orden aprobando los programas de Lenguas vivas del Bachillerato.	432
—Real orden resolviendo instancia sobre puesto en el Escalafón. . . .	696	30.—Reales órdenes concediendo la jubilación a varios Maestros	697
22 y 28.—Reales órdenes concediendo subvenciones para construcción de Escuelas.	696	—Orden desestimando instancia de una Maestra en solicitud de reconocimiento de derecho para ocupar una Dirección de graduada.	567
23.—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesora de Labores.	432	—Orden desestimando petición de una Maestra sustituida, en solicitud de que sea revisado su expediente de sustitución.	697
—Orden declarando aptos como instructores de Educación física a los Maestros que se indican	396	31.—Real orden de confirmación de un nombramiento por el sexto turno.	621
—Circular a las Secciones administrativas sobre convocatoria de oposiciones.	341	—Circular de la Inspección provincial de Cáceres sobre Homenaje a la Vejez.	542
26.—Real orden anunciando a concurso la plaza de Profesor de Matemáticas de la Normal de Maestros de Huesca.	408	—Nombramientos provisionales por el quinto turno:	
—Reales órdenes disponiendo que vuelva al servicio activo un Inspector sustituido y que cese el sustituto.	697	Maestros 113, 150, 263 y	349
27.—Orden de cancelación de nota desfavorable.	751	Maestras	319
28.—Real orden desestimando petición de nombramiento de Profesora.	444	—Orden de nombramientos provisionales de Maestros y Maestras por los cuatro primeros turnos (vacantes de abril y mayo).	290
—Real orden desestimando petición de nombramiento por el sexto turno.	445	—Concurso de premios de la Academia de la Historia	784
—Real orden resolviendo recurso sobre pago de casa-habitación	490		
2 y 30.—Ordenes aprobando permutas de Escuelas.	567	<i>Agosto</i>	
—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros.	621	1.—Real orden anunciando la concesión de premios a Mutualidades escolares	525
28, y 1 agosto.—Reales órdenes concediendo subvenciones para colonias escolares	567	—Circular nombrando habilitado de las oposiciones restringidas al señor Peragolo.	445
28.—Orden sobre prácticas de Educación física por los Maestros profesores	444	2.—Real orden nombrando directora de la Escuela Normal de Lérida.	621
—Orden desestimando recurso de alzada sobre traslado forzoso.	445	3.—Reales órdenes concediendo quinquenios a los Profesores especiales que se indican.	646
—Orden desestimando expediente sobre ascenso en el Escalafón general del Magisterio	566	3 y 6.—Reales órdenes concediendo subvenciones para construcciones de Escuelas	751
		4.—Orden resolviendo reclamación sobre pago de alquileres.	697

<i>Agosto</i>	<u>Págs.</u>	<i>Agosto</i>	<u>Págs.</u>
6.—Real orden desestimando recurso de alzada de un Ayuntamiento sobre pago de casa-habitación	576	11.—Real orden desestimando recurso sobre concepto de localidad	813
—Real orden organizando y subvencionando una colonia escolar del Valle de Arán	698	11, 19 y 23.—Reales órdenes concediendo licencias a Maestros	815
—Reales órdenes resolviendo expedientes gubernativos contra Maestros	751	11.—Orden resituyendo en su Escuela a un Maestro suspenso de empleo y sueldo	698
—Reales órdenes resolviendo expedientes gubernativos seguidos a Maestros	794	—Orden determinando a quién correspondió la inversión de las cantidades de material de una Inspección de Primera enseñanza	713
—Real orden negando la jubilación a un Maestro	794	12.—Real orden creando definitivamente varias Escuelas graduadas	537
—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto fuera de plazo	813	—Real orden creando provisionalmente las Escuelas que se mencionan	659
—Real orden concediendo las gracias a un Maestro	813	13.—Circular del Gobierno civil de Madrid sobre inspección sanitaria de las Escuelas de la provincia	541
8.—Real orden de confirmación de nombramientos para los cuatro primeros turnos	446	15.—Reales decretos creando los Institutos de El Ferrol y Osuna	538
8, 19 y 23.—Reales órdenes concediendo la jubilación a los Maestros que se indican	815	—Real decreto creando una Escuela Normal de Maestros en Huelva	540
8.—Ordenes imponiendo la corrección de amonestación pública a varios Maestros	751	—Reales órdenes aprobando proyectos de construcción de Escuelas	540
—Orden sobre cómputo de servicios en la misma Escuela	831	18.—Reales órdenes concediendo quinquenios a Profesores de Escuelas Normales	816
—Orden desestimando instancia en solicitud de derecho a desempeñar una dirección de graduada	831	18 y 27.—Ordenes de rehabilitación de nombramientos	816
8, 19 y 24.—Ordenes de dispensa de defecto físico	831	19.—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas	576
10.—Real orden incorporando al Estado varias Escuelas de Colonias agrícolas	519	24.—Real orden concediendo quinquenio a una Profesora de Escuela Normal	853
11.—Real orden de confirmación de nombramientos por el sexto turno	517	26.—Real orden rectificando la de 22 del mes anterior sobre nombramientos de Maestros de Madrid	714
—Real orden estableciendo la enseñanza práctica de la apicultura en las Escuelas que se indican	619	—Real orden sobre devolución de fianza a un Habilitado	686
—Real orden concediendo la cantidad de 1.000 pesetas a los Directores de Campos agrícolas	620	26, y 6 septiembre.—Reales órdenes concediendo licencias	854
—Real orden modificando un nombramiento acordado por el cuarto turno	713	27.—Real orden sobre reconocimientos de edificios escolares construídos con subvención del Estado	686
—Real orden sobre adjudicación provisional de una Escuela de Madrid a una Maestra trasladada por el cuarto turno	751	30.—Real orden anunciando a concurso una auxiliaría de Labores de Escuela Normal	686
		—Orden negando la aprobación de un nombramiento de Maestra de Patronato	816
		31.—Real decreto concediendo nuevas atribuciones a las Juntas locales de Primera enseñanza	686

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<i>Agosto</i>		<i>Septiembre</i>	
31.—Reales órdenes resolviendo reclamaciones contra los nombramientos provisionales de Maestros y Maestras por el quinto turno.	737	16.—Real orden aprobando el proyecto de viaje al extranjero de varios Maestros de la provincia de Santander	855
—Orden de nombramientos provisionales de Maestros y Maestras por los cuatro primeros turnos.	459	—Reales órdenes acordando subvenciones para construcción de Escuelas.	879
—Convocatoria del Curso de Dibujo de 1927-28. (Escuela de Estudios Superiores del Magisterio).	529	17.—Real orden de nombramiento de un auxiliar de Escuela Normal.	876
<i>Septiembre</i>		—Real orden declarando excedente a un Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.	876
1.—Orden resolviendo reclamación sobre pago de alquileres.	814	—Ordenes anunciando subastas para construcción de Escuelas.	879
2.—Reales órdenes aprobando la recepción de material pedagógico.	853	19.—Real orden creando definitivamente varias Escuelas en Melilla.	879
3.—Real orden concediendo la excedencia a una Maestra.	815	21.—Real decreto dividiendo el Archipiélago canario en dos provincias.	855
3 y 6.—Reales órdenes concediendo la excedencia a los Maestros que se indican	854	—Real orden concediendo el reintegro a los Maestros de certificado de aptitud.	856
5.—Orden resolviendo reclamación sobre pago de alquileres.	831	—Relación de clasificaciones acordadas por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas por jubilaciones o pensiones del Magisterio.	794
6.—Real orden confirmando los nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos de vacantes de abril y mayo.	714	VII.—Escuelas vacantes	
—Real orden disponiendo la devolución de fianza a un exhabilitado del Magisterio.	876	Resumen de junio, 12. Julio, 151, 252 y 343. Resumen, 376. Agosto, 433, 474, 564, 557, 577, 594, 612, 621 y 633. Resumen, 630. Septiembre, 694, 718, 729, 752, 772, 795, 816, 832 y 880.	
7.—Real orden nombrando Profesora de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Huelva.	752	VIII.—Oposiciones	
12.—Real decreto - ley creando la Asamblea Nacional.	815	<i>Libres.</i> —Nombramientos provisionales de Maestros 113, 150, 263 y 349 Idem id. de Maestras 319 Idem definitivos de ambos sexos. 737	
—Real decreto creando una Sección de Construcciones escolares en el Ministerio de Instrucción pública	815	<i>Restringidas.</i> —Real orden aumentando el número de vocales 154 Circular a las Secciones 341	
—Reales decretos concediendo subvenciones para construcción de Escuelas.	814	<i>A plazas de Marruecos.</i> —Convocatoria 342 Cuestionario 485 y 500	
13.—Real orden confirmando nombramientos de Maestros para Escuelas de Madrid	876	IX.—Escalafón del Magisterio	
15.—Real orden declarando definitivos los nombramientos por los cuatro primeros turnos acordados para vacantes del mes de junio.	877	Véanse los números de 5, 7, 22, 26 y 28 julio; 6, 16, 20, 23 y 30 agosto; 6, 20, 27, y 29 septiembre.	
—Real orden declarando la compatibilidad de las jubilaciones municipales y del Estado.	816		

	<u>Págs.</u>
X.—Trabajos varios	
La «Hucha de Honor» de las Mutualidades escolares	61
Concesión de cincuenta títulos gratuitos para Maestras nacionales. 107 y	874
Concursos de artículos. Concursos de cuentos.	108
De oposiciones restringidas	146
Lista de Maestros ingresados por el sexto turno	183
Idem de Maestros nombrados por igual turno.	224
Arreglo de locales en vacaciones . . .	199
Pro Maestros meritorios y «Razón y Justicia».	387
Cuestionario de oposiciones a Escuelas del Protectorado en Marruecos. 485 y	500
Reglas para los opositores nombrados.	592

Puericultura

Los ojos del niño	635
Por la enseñanza y la Escuela.	693
Oposiciones restringidas de 1925 . . .	831
El culpable	846
Para la Fiesta del Libro.	865

La enseñanza por la imagen

Zamora.	241
Francisco Goya, suplemento al número de 7 de julio; Bartolomé E. Murillo, 7 y 16; José de Ribera (El Españolito), 16; Domingo Theotocópuli, 16 y 19; Diego de Velázquez, 19.	

Preguntas y respuestas

Véanse páginas 7, 63, 92, 138, 149, 174, 203 y 833.

XI.—Novela

«El último cacique»

Cuadernos repartidos con los números de 5, 9, 14, 19, 23 y 28 de julio; 4, 9, 16, 18, 20, 23 y 30 de agosto; 1, 6, 13, 20, 22, 27 y 29 de septiembre.

XII.—Informaciones

Del Ministerio	27
De provincias (Toledo)	725

	<u>Págs.</u>
Curso de perfeccionamiento en Palencia.	163
Desde el Canadá.	406
La colonia del Valle de Arán.	830
Informaciones útiles 318 y	812

Necrología

Véanse páginas 180, 250, 313, 491, 635, 775 y 833.

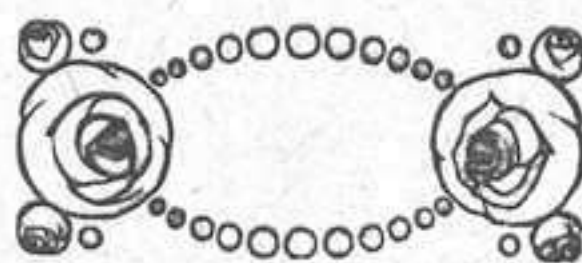
Crónica general

Véanse páginas 28, 80, 108, 166, 192, 253, 313, 400, 413, 435, 491, 595, 612, 646, 666, 685, 704, 720, 743, 761, 775, 797, 819, 834, 857 y 880.

XIII.—Notas pedagógicas

Cuidemos de los niños.	6
Dramatización escolar	148
Programas escolares y métodos de enseñanza	173
Programa de Geometría y Dibujo. 197 y	221
La colocación de los niños en clase. .	239
El Dibujo en la Escuela primaria. . . .	244
Sobre la enseñanza de la Aritmética	259
Del edificio-Escuela.	317
Lectura corriente y expresiva.	381
Escuelas de perfeccionamiento.	387
Cuestiones de disciplina.	405
Preparación de una clase.	423
Concordancia de esfuerzos.	453
La entonación en la lectura	457
Observaciones sobre el horario.	473
El nuevo carácter de la Escuela	574
Enseñanza del idioma patrio.	499
Por el juego se inicia el niño en el trabajo	548
Las lecciones de memoria	589
El huevo y la piedra. (Lección de C. Wagner.)	606
Enseñanza de la Doctrina Cristiana .	629
De la disciplina	671
Sobre la enseñanza de la Historia. . .	692
El arte en la Escuela	724
Cómo se realiza un paseo escolar. . .	747
Consejos prácticos a los Maestros . .	779
Desarrollo de una lección de cosas. El alfiler.	802
Escuelas de medio tiempo	828
La distracción y la disciplina	862

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
XIV.—Correspondencia		Artículos firmados	
Véanse páginas 28, 57, 81, 109, 142, 166, 193, 217, 235, 254, 285, 313, 345, 377, 401, 414, 436, 455, 471, 492, 520, 543, 569, 580, 595, 627, 648, 688, 705, 721, 744, 754, 776, 819, 835, 858 y 883.		Alonso (Jesús).—Historieta escolar..	29
XV.—Fotografías		Artiga (J. Salvador).—La del alba senía... CXIII.....	20
Don Juan Corrales.....	555	B.—Ilusiones ópticas.....	3
Don José Ballester Gozalvo.....	601	Blanco Belmonte (M. R.).—Padre- nuestro ... por los que no leen....	31
SUPLEMENTOS		Campos (Demetrio).—El carnet es- colar.....	14
<i>Revista pedagógica</i>		Canto (Eduardo).—El Estado y el Municipio: tutela y cooperación... ..	21
INFORMACIONES EXTRANJERAS		Fernández Esteban (José).—Colonias escolares.....	28
<i>Alemania.</i> —Los hogares escolares..	17	Fornés (José A.).—Nuevas orienta- ciones.....	27
<i>Estados Unidos.</i> —Sobre la buena salud.....	1	López (Eduardo).—Para la Fiesta del Libro.....	30
<i>Idem.</i> —Enseñanza de la lectura en las Escuelas rurales.....	17	Meiro (E.).—Grupos escolares «Ta- pia» (con fotografías).....	32
<i>Francia.</i> —El sindicalismo entre los Maestros.....	18	Ramos Esteban (Salvino).—Cura ines- perada (cuento).....	15
<i>Italia.</i> —Las vacaciones de los jue- ves.....	1	Ranz Lafuente (Daniel).—Un aspecto del libro.....	10
<i>Méjico.</i> —Escuelas Normales rurales..	2	Sanz Sánchez (Ambrosio).—Excursio- nes y Colonias escolares.....	12
<i>Idem.</i> —¿Cómo deben ser los inspec- tores?.....	18	<i>Varios</i>	
<i>Rusia.</i> —La situación de los niños... ..	2	Consejos a los niños.....	20
<i>Suecia.</i> —El estado de la enseñanza... ..	19	Libros y revistas.....	16
<i>Turquía.</i> —Cierre de Escuelas ju- días.....	19	La Escuela en acción	
		Cuadernos repartidos con los números de 3 y 17 de septiembre.	



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

LA DEL ALBA SERIA...

CXI

«Estas macetas y las niñas son mis únicos recreos»—nos ha dicho. Cuida una porción de plantas que preserva del sol fuerte, de los aires destemplados y de todas aquellas influencias que pueden malograr la lozanía de las begonias, colocasias, hortensias, helechos, geranios, clavellinas, etc., que, agradecidas, diríase le pagan con el rendimiento de una presentación espléndida, que la Maestra acoge con orgullo. Es su obra y, por ella, una multitud de tallos frescos que lucen todos los tonos de la esmeralda, y, a la vez, el regalo de una gran variedad de botones en víspera de rompimiento y de corolas en toda su vistosidad de esencieros que ponen en el ambiente el servicio de un agrado.

Plantas y niñas. Plantas son todo, y así lo dijo el fundador de los *kindergarten* al considerar a los niños «como plantas humanas, que necesitan para desarrollarse de un medio apropiado en que vivir, y cuidados especiales parecidos a los que el jardinero presta a las plantas que cultiva, en cuanto que la cultura o la educación de los niños guarda gran analogía con el cultivo de los vegetales» (Alcántara García). Y la Maestrilla, pone tierna sus manos en un empeño que limpia de brotes inútiles el curso de un crecimiento, desvía la dirección de los tallos torpes, procura la vía del desenvolvimiento con una amable tendencia a lo bello... y las plantas, obedientes, siguen al conjuro del desvelo el proceso de su vida, para decir a la de la preceptora el mérito de una pulcra diversión. También las niñas a la vera suya se proveen de primor, porque es el mismo interés y el mismo recreo: porque las niñas, en camino de

formación, han de ponerse a salvo del error para que, al gozar el fuero de un crecimiento formal, se afirme en ellas el precio de la verdad. Plantas y niñas, que son la misma cosa, y, como la infancia tiene *el instinto de la naturaleza*, de acuerdo con Froebel procuremos siempre que la tarea de la Escuela sea favor de las iniciativas y de la libertad de los educandos, en el sentido que esta libertad ha de tener. Libertad condicionada, que el alma del Maestro traerá en razón de aciertos con la mira de que el niño cobre *por sí*, en juego de sus actividades, aquella fuerza espiritual y física que ha de menester después. Plantas éstas que quieren igualmente el abono de la solicitud diaria, que es fecunda en frutos; que han de extenderse y ganar talla por el aliento afectivo de quien rece al ideal su perseverancia; que dirán al paisaje de las costumbres la creadora energía de la virtud, que ha de ser una pertenencia de todos.

Plantas y niñas como únicos recreos de una Maestra joven, convencida de que «más hace dulzura que violencia», que es frase de La Fontaine. Como Madame de Genlis jugaría a la institutriz con los niñitos del pueblo, ella que «quisiera saberlo todo para poderlo transmitir todo». Plantas y niñas, y la Maestra da a unas y a otras su entereza, sin importarle el grito de tantas equivocaciones que aquí, como allá y en todas partes, se oponen a la acción redentora de los *enseñadores*, que diría Sainte-Beuve. Plantas que por la ley de la gracia han de crecer y que en el vasto campo de lo social queremos como notas de seguro encanto, tanto por su presencia como por su influjo generador del bien en la corriente de la humana existencia: plantas que digan la referencia de las gallar-

días del arte de quien supo cultivarlas, para que, por obra del arte, llegue a ser el haz de la tierra, donde los hombres bullen, como mansión donde la flor cordial de la caridad lo gobierne todo.

* * *

Vela, Maestrita, por las plantas a tu dirección confiadas, y comunica fervorosa las delicadezas que te adornan; vela, para que por la unción del feliz trabajo tuyo sea de ellas el saber. Y ríe, sí, a la constancia, ya que te pertenece la ventura de que, por tí, la Escuela se ha trocado en jardín.

J. SALVADOR ARTIGA

Una lección que no está en los libros

Han cesado los truenos. La lluvia, torrencial al principio, ha cesado también. El cielo se va despojando rápidamente de su manto negro. La tormenta es pasada.

Todavía no ha llegado a clase ninguno de mis niños. Uno viene corriendo a saludarme. En la pradera que se extiende a los lados de mi camino de asfalto, veo un pajarito que no puede volar. ¡Pobrecillo! La lluvia le ha agobiado. Me dirijo hacia él para secarle, y el animalito, temeroso, trata de huir. He de correr en pos de él un regular trecho hasta darle alcance. Está acostumbrado a recibir daño de los hombres, y no se explica que entre los hombres haya quien le dispense protección. Su instinto no concede valor a las sociedades protectoras de animales y plantas. Ha oído hablar de ellas, sí; pero ha visto muchas veces que niños y mayores maltrataban a sus hermanos del aire y desconfía... Son tan pocas, además, aquéllas y tan efímeros sus resultados...

No va a entrar sólo en clase mi pajarito. El niño que venía a saludarme ha tropezado con otro y ha seguido mi ejemplo. Son dos ya los pajaritos a quienes vamos a prestar protección. Dos niños, hermanos, al salir de su casa, nos han visto y nos traen también otro pajarito que encuentran. Están solos conmigo mis tres discípulos, y no podemos comenzar la clase; me piden permiso para ver si encuentran algún pajarito más. Otro niño se les suma en su exploración, y a poco vuelven todos muy contentos, seguros de que me voy a poner muy contento yo también cuando vea el pájaro que traen. No se

engañan; con gran júbilo recibimos todos a nuestros huéspedes, que corren a esconderse en los rincones de la sala.

Uno de ellos tiene mucho frío; el agua le ha calado hasta los huesos, y la evaporación roba mucho calor a su cuerpo. Tirita el pobre. Un niño me dice que le ponga al sol; otro, que encienda una de las estufas eléctricas, y con ella le seque. Yo le envuelvo en un paño y sigo la indicación que el último me hiciera.

* * *

Con gran algarabía interrumpen los niños su trabajo. Por una ventana ha salido volando uno de nuestros huéspedes. Está seco, ha reaccionado y busca su amada libertad. Nosotros habíamos dejado abiertas, de intento, las ventanas, para que salieran; pero no esperábamos que el muy descortés se nos marchara sin darnos siquiera las gracias. Luego pensamos en la ingratitud humana y sabemos dispensarle. Al fin él es un pájaro.

Ha cundido el ejemplo, y uno por uno van abandonando nuestra casa los animalitos alados que en ella se albergaban. El último en salir nos hizo compañía un buen rato; pero todos se nos despiden como el primero. Los niños, al marcharse cada pajarito, dicen voces de regocijo. Ninguno ha pensado en atarles a la patita una cuerda. Yo sé de la plasticidad del alma infantil, y pienso que, si al llegar a su casa cada niño con un pájaro, hicieran con éste los padres lo que con los nuestros hicimos nosotros, acaso los hombres llegaran a amarse pronto unos a otros, y seguramente amarían más a Dios, que cuando se ama y se es generoso con las cosas pequeñas, nos ponemos en inmejorable situación para amar con todo nuestro corazón las cosas grandes y sentir generosidad por las que tienen nuestra propia magnitud.

CASIMIRO MARTIN

Química y Mineralogía

por

VICTORIANO F. ASCARZA

* * *

32 páginas con 8 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 pesetas

RESTRINGIDAS Y GRADUADAS

Tanto se habla actualmente de los dos puntos que encabezan estas líneas, que, aun los menos dados a controversias y a lides periodísticas, nos vemos tentados a emitir nuestra opinión, creyendo ser la más justa, la más práctica y la más viable.

Vaya, por tanto, una nueva idea, que pasará, como todas, si Dios no lo remedia, al rincón de los trastos inservibles, pero que no por estar convencido de ello, he de dejar escondida en los más recónditos pliegues de mis circunvoluciones cerebrales.

Aparte escasas excepciones, el Magisterio, en pleno, ha tronado contra las restringidas. Aparte también escasas, aunque muy honrosas excepciones, las Escuelas graduadas están sufriendo en la práctica el más lamentable descrédito.

Que las oposiciones restringidas se combatan, está plenamente justificado. Pues, ¿qué mayor absurdo que gozar mayor sueldo por el simple hecho de actuar en unas oposiciones, realizando después en la Escuela igual labor que antes de actuar en ellas y sin tener más necesidades que cubrir?

Que las graduadas resulten prácticamente fracasadas, también, a mi ver, se explica con claridad meridiana. Porque, ¿cómo puede funcionar satisfactoriamente un centro social careciendo del principio de autoridad? (Dejando por ahora aparte la organización que en el extranjero se da a ciertas graduadas, en las que la dirección está exclusivamente a cargo de la Junta de Profesores, y que, probablemente, en España, por razones que ahora omito, habría de fracasar).

¿Y cómo puede residir tal principio de autoridad en un Maestro situado en un plano de igualdad con respecto a sus compañeros subordinados a él?

Y aun en caso de reunir ese Maestro suficientes condiciones intelectuales, económicas y administrativas, amén de edad, carácter, etc., para dirigir, ¿querrán sus compañeros, Maestros de Sección y antiguos Maestros de unitarias, querrán, digo, reconocer su autoridad y someterse a ella? (Voluntariamente, se entiende, pues a la fuerza, peor sería el remedio que la enfermedad.)

Pues bien; si tenemos a la vista oposiciones restringidas, acremente censuradas, y Escuelas graduadas etigmatizadas por el fra-

caso, ¿insistiremos en que se realicen las unas y se fomenten las otras?

Acaso; acaso de igual manera que luz más luz produce obscuridad, podría también ser que censura más censura produjera la alabanza.

Al menos podría intentarse, casi en la seguridad (ya dije antes que para cada uno las mejores ideas son las propias) de que habría de producir ópimos frutos.

Veamos cómo se realizaría el milagro:

Las oposiciones, que se celebrarían en Madrid, tendrían, como finalidad, cubrir vacantes en Direcciones de graduadas.

Para actuar en ellas sería condición indispensable contar seis años de buenos servicios.

Gozarían preferencia los Maestros con servicios en Direcciones de graduadas y en Secciones de las mismas.

Se calificaría previamente por la Inspección la marcha didáctica y *administrativa* de la Escuela en que ejerciera el opositor.

Quedaría subsistente la Memoria exigida en las oposiciones últimamente celebradas, sin necesidad de consignar las licencias gozadas (aunque sí en caso de excedencia); pero, en cambio, se acompañarían a ella los presupuestos aprobados para la Escuela en los últimos años.

Después vendrían los ejercicios (escritos), que serían todos hechos en sesiones continuadas, a fin de que la actuación de los opositores pudiera realizarse en uno o en muy pocos días. Claro es que a estos ejercicios habría de dárseles una orientación apropiada al fin que se persigue.

Y, por último, un ejercicio práctico análogo al verificado en las graduadas en las anteriores oposiciones restringidas, agregando a él la práctica de la dirección durante una sesión escolar en una graduada. Este ejercicio, aun comprendiendo varias partes, debería realizarse en un solo día por cada opositor, y actuando cada día el número de opositores que fuera posible.

El opositor aprobado pasaría a dirigir la graduada que correspondiera.

A este fin podrían considerarse divididas las graduadas en varios grupos, según tuvieran 12, 9, 6, 3 grados, y acaso también por la población en que radiquen, asignando al Di-

rector mayor o menor sueldo, según la categoría de la Escuela, y pudiendo pasar de una categoría a otra, mediante concurso oposición.

De esta manera, la oposición tendría por finalidad *una selección para algo*, y los Directores de graduadas tendrían sobre los Maestros de Sección algo superior a ellos; y como este *algo* habría sido concedido por personas peritas, constituidas en Tribunal, y como unido a ello iría el aumento consiguiente de sueldo, imprimiría carácter y haría respetable al Director.

Y no es que éste, para hacerse respetar, deba mirar por encima del hombro a sus Maestros de Sección, sino que se precisa cierta superioridad para *aparecer como igual, el superior*, sin demérito del cargo.

Pero todavía con esto nos quedaría un cabo suelto (bueno, quedarían muchos, pero yo ahora no los veo ni los miro).

Este cabo (muy largo por cierto) es el de los Maestros de Sección.

Estos debieran ser todos Maestros recién salidos de la Normal (o de las oposiciones libres). Que el Director fuera continuación del Regente en la aneja a la Normal.

Razones para ello: 1.^a Que en las Normales se practica en Escuelas graduadas.

2.^a Que las prácticas, muy incompletas por escasez de tiempo, no capacitan suficientemente, para el desempeño de unitarias, y no siempre, o casi nunca, hay en éstas compañeros dispuestos a ilustrar al novicio sobre la marcha didáctica y administrativa de una Escuela, mientras que en las graduadas, según el Reglamento de las mismas, son los Maestros de Sección los encargados, por turno, de la secretaría de las mismas, asesorados por los demás compañeros.

3.^a Que las unitarias, por el mayor y más penoso trabajo que en ellas se realiza, no deben ser Escuelas de entrada; y

4.^a Que el prestigio del Director será mayor cuanto mayor sea la diferencia entre él y los Maestros de Sección.

Y para no cansar más a los lectores (si algunos leen tan desmedrado artículo), y no consumir excesivo número de líneas de nuestro simpático periódico, que para muchos asuntos las necesita, hago punto y aparte, dejando para otro día o para nunca, ciertas cuestiones de detalle que surgirán, de implantarse el proyecto que propongo.

DEMETRIO CAMPO

POR LOS MAESTROS VIEJOS

El ilustre Inspector Sr. Lillo Rodelgo hace un llamamiento en el último número de este periódico a todos los Maestros, para que aporten opiniones sobre el planeamiento y realización de su admirable idea de rendir un homenaje de amor y de respeto al Maestro veterano, y suplica a la juventud profesional que sea la primera en acudir a su llamada.

Yo, que por el poco tiempo que llevo en ejercicio, admiro más la excelsa labor de estos viejecitos compañeros, mal retribuidos y peor considerados, en lucha siempre con la incultura y el caciquismo, y, no obstante, en todo momento humildes y siempre fieles cumplidores del deber, quiero ser de los primeros en llevar mi granito de arena, para que pronto sea un hecho el que veamos premiadas todas las virtudes de tan venerables Maestros.

Ahí va, pues, lo poco que se me ha ocurrido:

Creo que los Maestros deben ser uno por provincia, para que éstas, sintiéndose honradas en uno de sus hijos, presten su ayuda moral y material.

La elección de ellos podría ser por plebiscito, en el que intervinieran todos los Maestros de la provincia y la Inspección, o bien nombrando ésta al jubilado de más edad.

¿Recompensa oficial? Desde luego, la Cruz de Alfonso XII haría admirablemente sobre los octogenarios pechos de los veteranos.

Y, por último, la inscripción de los treinta y nueve nombres en artísticos pergaminos con destino a todas las Escuelas Normales, cuya lectura y contemplación produciría en nosotros, los que ya somos Maestros, orgullo de pertenecer a una clase que tan bien sabe honrar a sus ancianos, y en los futuros educadores que en ellas se preparan, ansia de llegar a pertenecer a la noble familia del Magisterio.

ANGEL LIROLA GOMEZ

EDUCACION FISICA PREMILITAR

Hace tiempo, y antes de ser proyecto la educación física y premilitar, en un artículo que EL MAGISTERIO ESPAÑOL me concedió el honor de publicar y que llevaba por título «La educación premilitar y los adultos», hablaba de lo útil que sería el que los Maestros en sus Escuelas, y a propósito de la clase de adultos, educaran a éstos física y premilitarmente, con el fin de librarlos de la violenta y brusca transición de la vida civil a la militar, adiestrándoles con la gimnasia premilitar e instruyéndoles, en lo posible, en sus deberes futuros de soldados, evitando así los muchos errores que cometen de reclutas, haciendo mayor su desenvolvimiento en la sociedad militar y más fácil su servicio, al mismo tiempo que al Ejército se le facilitaba su labor instructiva, que resulta larga y penosa con los reclutas que llegan al cuartel desprovistos de toda clase de cultura, y que, generalmente, son la mayoría.

Es preciso haber presenciado y haberlo vivido entre las filas de ellos el desagradable desconcierto, ignorancia, cohibición y, quizás, crisis moral, que el brusco cambio de vida y su incultura e ineptitud les hace atravesar para comprender la necesidad de una educación física y premilitar.

Posteriormente de ser publicado el artículo a que hago referencia, fué nombrada por el Gobierno una Comisión interministerial con el fin de que estudiara un proyecto de educación física premilitar y ciudadana, del cual la prensa diaria ha publicado alguna información de una manera imprecisa por no ser conocido.

Hoy, y con motivo de que va siendo una realidad dicho proyecto de educación física y del entusiasmo que me produce ver pronta a realizarse lo que consideraba una ilusión, me permito la libertad (que creo me disculparán) de insistir sobre este asunto en nombre de todo el Magisterio y, de una manera especial, en el de todos los compañeros opositores expectantes de destino, ávidos de nuevas enseñanzas con que enriquecer más sus nuevos sistemas y procedimientos didácticos en pos de una Escuela más racional, más renovada y en armonía con el estado actual y las progresivas tendencias sociales, cuando se entreguen con fervores de apóstoles y con todos sus juveniles impulsos a la bella misión de formar hombres en sus Escuelas.

Insistir en el paso tan grande hacia el pro-

greso que representa la aprobación e implantación de dicho proyecto, encaminado al perfeccionamiento físico y moral del hombre, céula del enorme organismo de la Humanidad, de cuyos alcances y trascendente importancia nos habla la Historia de Grecia: sus leyes, sus guerreros y, lo que es más bello, su arte escultórico insuperable, cuna del clasicismo.

* * *

Como afirmación a su indudable importancia está la ley fisiológico-biológica, que dice que «la función crea al órgano», y a la que podríamos añadir que el órgano o aparato se mejora y fortalece por la función, principio de gimnasia y esta base fundamental de la educación física, y para los casos en que se considere la educación física como tema de Fisiología y entrando en el infinito campo de la divagación científica, no sólo se puede decir que la educación física es tema de Fisiología, sino que en sentido más general de Medicina y Antropología, y en el sentido más restringido, de Psiquiatría, Paidología, etc., bien por razones de insuficiencias o causas psico-patológicas, o bien por las taras hereditarias o degenerativas, etc.; y en los casos de desnutrición, esta educación puede reducirse o desaparecer, y en los demás casos entran ya de lleno en el campo de esas nuevas ciencias del niño: Psiquiatría, Pediatría y Paidología, hijas de la Psicología, Medicina, Pedagogía, Antropología, Biología, etc., etc., pues el objeto del educador físico es el niño normal o con anomalías ligeras y corregibles, pues en los demás casos requieren la dirección del médico especializado o de un psiquiatra.

Para nuestros días (sean cualesquiera) serán suficientes los conocimientos que se le suministre al Profesorado en las futuras Escuelas de educación física, cuya implantación va siendo una necesidad reconocida, y la nación y el Magisterio esperan con vehemencia y con entusiasmo, para dar a su labor y a la Escuela un valor más positivo, más real y valedero, pues ello implica un vigoroso resurgimiento físico y moral de la sociedad, solución de atávicos problemas, depuración, dignificación y capacitación profesional para la mayor plenitud posible en la difícil misión de formar soldados fuertes y cultos y ciudadanos probos, ambos capaces de la Fe y el Amor, que es Paz y Vida.

FRANCISCO GABALDON MARTINEZ

NOTAS PEDAGOGICAS

CUIDEMOS DE LOS NIÑOS

Nada hay en la vida que pueda inquietarnos tanto como la educación de los niños, que es el mañana de los pueblos y el porvenir de la patria.

Todo hombre prudente, al hallarse en presencia de un niño, habrá de sentir, no sólo inquietud, sino temor, porque, en verdad, ese niño puede ser causa de que a él le pidan cuentas en el día de mañana.

Mirad aquel niño que juega entre los árboles de la plaza con un molinito de viento en la mano; un molinito de papel con los colores nacionales. Es un encanto: miradle.

Tendrá ese niño apenas los cinco años. ¡Qué lindo es! No tratemos de inquirir de quién es hijo. Nos importa poco que sus padres sean pobres o ricos, instruidos o ignorantes.

Basta que consideremos que ese niño, hasta ahora, es un inocente, es una florecilla, es la joya más preciada que pudiéramos hallar entre los hombres.

Podrá ser fuerte o canijo, dócil o de malas inclinaciones; hijo de padre honorable o de un ladrón, de un buen obrero o de un asesino que espía sus crímenes en la cárcel. No importa: el niño no es hasta ahora sino un inocente.

Ese niño no ha robado, no ha matado, no ha calumniado. No es él quien juró perjurando, ni quien explotó la miseria de su prójimo. No es él quien torturó, quien falló injustamente, quien tiranizó a sus compatriotas, quien falsificó la medicina, quien despojó, quien deshonoró, quien amasó su pan con el dolor y la vergüenza ajena.

Ese niño está ahí limpio de culpa, ajeno a la marejada de iniquidades que le rodea: es hoy un ángel.

El destino cierne sobre él todos sus misterios en espesa nube. Pero él no puede sospechar aún que en el seno de esa nube, la

nube del mañana, se encierran tantas glorias y adversidades, tantas dichas y dolores.

El niño permanece confiado e inerme. Pero un día será un hombre. ¿Qué vamos a hacer con él? ¿Lo abandonaremos en su formación?

Pasarán apenas quince años, sin darnos cuenta, y nos preguntaremos entonces: ¿qué hicimos de aquel niño? La pregunta nos recordará la severidad con que el Señor decía a Caín: ¿Qué hiciste de tu hermano Abel? Y en nuestro interior se levantarán contra nuestra conciencia estas otras preguntas: ¿Qué hicisteis de aquel tierno niño que era un ángel?; ¿qué hicisteis de aquella florecilla preñada de esperanzas?; ¿qué hicisteis de aquel inocente, que ignoraba lo que era el mal, de aquel pajarito que no sabía sino cantar a la aurora y adormecerse con la tarde? Y no sabemos lo que responder, porque apenas nos preocupamos de la educación de aquel niño que tanto prometía, porque no hicimos nada.

Pero, tendiendo la vista en rededor, tal vez nos veremos forzados a responder, sin preámbulos ni embrollos, con harto dolor de nuestro corazón: «Verdaderamente, de aquel niño de cinco años ha salido hoy este ladrón, o aquel asesino, o aquel difamador de su familia y de su patria».

¡Ah!, con cuánta verdad se dijo: «Bienaventurados los hombres que comprendieron la fuerza y necesidad de aquel soberano precepto: enseñad al que no sabe; en la educación de la niñez está el porvenir de los pueblos».

¡Qué misión tan grande la del Maestro! El Maestro es verdaderamente el padre espiritual de las generaciones futuras, y al formar a los ciudadanos, forma la grandeza y la felicidad de las naciones.

Procuremos por todos los medios posibles formar buenos Maestros, para que ellos formen buenos ciudadanos.

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTAS.—Si en una mantelería las servilletas llevan un escudito bordado con inicial en la esquina, ¿ha de llevarlo también el mantel en la esquina?

—¿Cómo se preparan en casa helados y mantecados?—*L.*

—Es creencia muy generalizada entre los agricultores la influencia que las fases de la Luna tienen sobre las distintas operaciones de labranza (estercolar, corte de cañas, recolección de aceituna, poda, enjalbegue de habitaciones, cebolla del azafrán, etc.) ¿Habrá alguien que me diga si esa creencia se funda en datos científicos, o en vulgares y supersticiosos sin importancia?

—¿A cuántos nudos del sarmiento sale la uva, sin contar la ciega?

—987. ¿Qué diferencia existe entre una pensión contratada a capital cedido y otra a capital reservado?

RESPUESTA.—La diferencia de efectos entre el capital cedido y el capital reservado, es bien clara:

Usted tiene treinta años y quiere asegurarse una renta vitalicia de 1.000 pesetas anuales, porque con ella y la jubilación mínima cree usted que podrá pasar mejor los días de su vejez.

Con capital cedido usted comienza a pagar la suma de 95,54 pesetas al año; pero muere usted (¡Dios no lo quiera!) a los cincuenta y cinco años, y la familia no percibe un céntimo: todos los ingresos que usted ha hecho en esos veinticinco años son perdidos.

En cambio, lo contrata usted a capital reservado, para lo cual tendrá que pagar 173,13 pesetas anuales; al ocurrir su fallecimiento, a los cincuenta y cinco años, lleva usted ingresadas 4.328 pesetas, que reclama la familia, y se las dan.

La operación es más cara, pero tiene esa ventaja, que no es floja ni despreciable.—*R.*

PROBLEMAS.—Hemos recibido excelentes soluciones de los compañeros siguientes:

D. José F. Hoyos, de Cabra de Mora; don Antonino Pellicer, de Salinas de Oro (Navarra); D. José Ollero, de Ceuta; D. Eduardo M. Ródenas, de Corias de Pravia; don Modesto Broto, de Goyas (Pontevedra); don

Antonio Rodríguez, de Trujillo; D. Virgilio González, de Seno; D. Isidro Parelló, don Antonio Pagés Moreno, de San José (Ibiza).

PROBLEMAS: OBSERVACIONES.—El interesante problema del caballero que rompió los huevos de la cesta pertenece a la categoría de los indeterminados, es decir, que admite muchas soluciones.

En el caso planteado venía el problema determinado por la condición de un *mínimo*. La solución se halla por tanteos, pero hay medio de reducir éstos. Recuérdese que el número buscado había de ser un múltiplo de 60 más 1 y, además, un múltiplo de 7.

Llamando N al número buscado, ha de satisfacer estas dos condiciones:

$$N = m60 + 1$$

$$N = n7;$$

siendo m y n números enteros, y de aquí resulta:

$$m60 + 1 = n7;$$

y mediante una elemental transformación:

$$\frac{m60 + 1}{7} = \frac{m(56 + 4) + 1}{7} = n;$$

pero 56 es múltiplo de 7, luego $\frac{m56}{7}$ es número entero, que no nos interesa, y podemos simplificarlo y expresar la condición en esta forma:

$$m4 + 1 = n7, \quad \text{ó} \quad m4 = n7 - 1;$$

y quizá esta es la expresión más sencilla para los ensayos, porque nos basta formar los múltiplos

$$2 \times 7 - 1 = 13; \quad 3 \times 7 - 1 = 20$$

para ver que éste es un múltiplo de 4, puesto que $20 : 4 = 5$, y el número buscado será:

$$5 \times 60 + 1 = 301,$$

que es el menor de todos.

Si continuásemos buscando múltiplos de 7 que satisfagan esa condición, tendremos:

$$4 \times 7 - 1 = 27; \quad 5 \times 7 - 1 = 34;$$

$$6 \times 7 - 1 = 41; \quad 7 \times 7 - 1 = 48,$$

también múltiplo de 4; luego otro número será:

$$12 \times 60 + 1 = 721,$$

y todos los que resultan añadiendo al anterior

$$7 \times 60 = 420. \quad A.$$

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

Maestros y Maestras nombrados por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente, en vacantes correspondientes al mes de marzo

MAESTROS

Primer turno

Novena del segundo, alta, D. Francisco Molina López, Maestro que fué de Vegalosvados (Santander); la de Alcubillas (Almería), como comprendido en el caso primero del artículo 76 del Estatuto.

Quinta, 2.000, D. Bartolomé Estapá y Casas, excedente de la Bauma (Barcelona); la de Cánoves (Barcelona).

Novena del segundo, 2.641, D. Joaquín Muriach Pérez, Maestro que fué de Tabenau (Lérida); la de Ventalles-Uldecona (Tarragona), como comprendido en el caso primero del artículo 76 del Estatuto.

Tercer turno

Segunda, 240, D. Manuel López Arce, de Barcelona; la Sección de graduada de la calle de Cádiz, de Valencia, 1-9-23.

Séptima, 6.919, D. Fausto Navarro Terrivas, de Huéscar (Granada); la de Churriana de la Vega (Granada), 2-12-22.

Séptima, 7.065, D. Juan Torrecillas Martín, de Ohanes (Almería); la de Estación de ferrocarril Guadix (Granada), 1-9-21.

Se desestima la petición por segundo turno de D. Abelardo Rodríguez Solares, para la unitaria de niños de Barrio de San Vicente, de Salamanca, por no existir expediente del interesado.

Se desestima la petición por tercer turno de D. Servandino Chamosa Leiro y don José Olmedo López, la primera por ser la vacante que solicita de censo superior al de aquellas que le corresponden, y la segunda porque la petición de su consorte no se ajusta a lo prevenido en la Real orden de 15 de marzo último.

Cuarto turno

Séptima, 8.102, D. Ligorio Mena Sanz, de Domaiquia (Alava); la de Murguía-Zuya (Alava), 1-9-19.

Séptima, alta, D. Joaquín Vidal Calabuig, de Vertientes-Cullar Baza (Granada); la de Almudaina (Alicante), 28-5-25.

Séptima, 7.012, D. Rafael Lacasaña Te-

rré, de Lanteira (Granada); la de Calpe (Alicante), 1-9-23.

Séptima, alta, D. José Palomés Costa, de la Paca-Lorca (Murcia); la de Campell (Alicante), 21-4-25.

Séptima, alta, D. Ildefonso Blas Romero, de Génave (Jaén); la de Monterrubio de la Serena (Badajoz), 10-6-25.

Séptima, 4.125, D. Justo Núñez Rodríguez, de Navas del Madroño (Cáceres); la unitaria número 2 de Fuente de Cantos (Badajoz), 1-9-23.

Séptima, 8.291, D. Rogelio Saavedra Bravo, de Puebla de Obando (Badajoz); la de San Pedro de Mérida (Badajoz), 1-10-23.

Séptima, alta D. Ladislao García Aldaba, de Valsequillo (Córdoba); la de Quintana de la Serena (Badajoz), 4-5-25.

Séptima, 6.026, D. Antonio Castiñeira Penelas, de Neda (Coruña); la de Manlleu (Barcelona), 1-9-18.

Quinta, 2.171, D. José Duacastella Poch, de Santa Margarita y Monjos (Barcelona); la de Moncada (Barcelona), 1-2-17.

Séptima, 5.966, D. Francisco Huguet Pijuán, de Molá (Tarragona); la de Berga (Barcelona), 1-9-21.

Novena del segundo, 4.605, D. Teodosio García González, de Casafranca (Salamanca); la de Berlanga de Roa (Burgos), 10-3-21.

Séptima, 4.053, D. Agapito Pérez Díez, de Anzuola (Guipúzcoa); la número 2 de Palacios de la Sierra (Burgos), 1-9-23.

Novena del segundo, alta, D. Pedro Díaz Gancho, de Collada (Oviedo); la de Ladriillar (Cáceres), 15-11-22.

Tercera, 588, D. Francisco Cuillén Morales, de Las Palmas (Gran Canaria); la de Tafira, Las Palmas (Canarias), 1-9-23.

Sexta, 2.642, D. Manuel Jimeno García, de Castellón; la Dirección de la Escuela graduada «Trinidad» de Castellón, 27-6-14.

Novena del segundo, 3.367, D. José Vidal Gahete Sánchez, de Doña Rama, Bélmez (Córdoba); la de Cañada del Gamu, Fuenteovejuna (Córdoba), 11-3-29.

Novena del segundo, 4.946, D. Donato Pavo Collado, del Cubillo (Cuenca); la de Rozalén del Monte (Cuenca), 19-11-21.

Séptima, 4.461, D. Cándido Domenech y Carré, de Mieras (Gerona); la de Breda (Gerona), 1-9-17.

Séptima, alta, D. Martín Pujolar Caragol, de Brenda (Cuenca); la de Porqueras (Gerona), 20-4-25.

Séptima, 8.230, D. Diego Valdecillos Guillarte, de La Peza (Granada); la de Benalúa de Guadix (Granada), 17-8-21.

Sexta, 3.059, D. Jesús González Muñoz, de Estepona (Málaga); la de Cenes de la Vega (Granada), 1-10-17.

Se desestiman las peticiones por el segundo turno de D. Romualdo Hermoso Alvarez, y por cuarto la de D. José L. Vázquez García, para la Escuela de Cenes de la Vega (Granada), por no haberse recibido el oportuno expediente del primero y no poderse adjudicar al segundo por ser vacante de censo superior al que le corresponde.

Se desestiman las peticiones por segundo turno de D. Alfonso García Rodríguez y don Romualdo Hermoso Alvarez, para la Escuela de Churriana de la Vega (Granada), por no estar debidamente autorizados para solicitar por tal turno.

Sexta, 3.603, D. Mariano Cifuentes Noquera, de Rambla de Gergal (Almería); la de Guadix (Granada), 1-12-20.

Séptima, 5.227, D. José González Ruiz, de Colomera (Granada); la de Guadix (Granada), 1-9-15.

Séptima, 8.206, D. Francisco Tejada Aranda, de Cortes y Graena (Granada); la de Guadix, «Ermita Nueva» (Granada), 1-12-19.

Séptima, 8.220, D. José María Expósito Fuentes, de Castillejar (Granada); la de Hernán Valle-Guadix (Granada), 1-9-23.

Se desestiman las peticiones de D. Serafín de la Rosa, para la Escuela de Hernán Valle, y la de D. Juan Francisco Negrillo, para las de Paulencia y Alicún de Ortega, ambas de la provincia de Granada, por ser dichas vacantes de censo superior al que corresponde a los solicitantes.

Novena del segundo, 3.757 bis, D. Francisco Portales Sirgado, de Sesuández (Zamora); la de Carrascosa de Henares (Guadalajara), 1-6-19.

Cuarta, 914, D. Luis Medina Martínez, de Mancha Real (Jaén); la unitaria número 3 de Jaén, 1-9-23.

Se desestima la petición por tercer turno de D. Calixto F. Urgel Bueno para la unitaria número 3 de Jaén, por ser vacante de censo superior al que puede solicitar el interesado.

Séptima, 7.783, D. Cristóbal Cobo Rodri-

guez, de Bedmar (Jaén); la unitaria número 2 de Mengibar (Jaén), 1-9-23.

Se desestiman las peticiones de D. Celestino Lorenzo Touza y D. Fernando Rodríguez Orduña, para las Escuelas de Astorga y Ponferrada, respectivamente, por ser vacantes para proveer en Maestras.

Séptima, alta, D. Alberto Ordóñez Sierra, de Santa María Mayor (Lugo); la de Robles de la Valcueva, Torio (León), 17-6-25.

Séptima, 8.853, D. Santiago Llamas Rabanal, de Serandinas (Oviedo); la de Villadangos (León), 6-1-22.

Novena del segundo, alta, D. Gregorio Alvarez Santos, de Murias de Pedredo (León); la de Santa María de los Oteros, Matadeón de los Oteros (León), 16-12-24.

Novena, 3.089, D. Dalmacio Panizo García, de Reliegos, Santas Martas (León); la de Villabalter, San Andrés de Rabanedo (León), 22-6-18.

Sexta, 2.023, D. Roque Prieto Martínez, de Villalba de los Alcores (Valladolid); la de Carucedo, Lago de Carucedo (León), 1-8-21.

Séptima, 4.030, D. Joaquín García Ojeda, de Páramo del Sil (León); la de Toral de los Vados, Villadecanes (León), 5-6-14.

Séptima, alta, D. Pedro Luengo Fuertes, de Marcoy (Lugo); la de Villamegil (León), 19-6-25.

Séptima, 9.320, D. Manuel Bou Calleja, de Sariñena (Huesca); la de Torms (Lérida), 1-6-20.

Séptima, 7.685, D. Melchor Jusmet Freixes, de Torrelameo (Lérida); la Sección graduada de Artesa de Segre (Lérida), 3-8-21.

Novena del segundo, 4.046, D. Vicente Fondevilla Vidal, de Taus (Lérida); la de Ortoneda (Lérida), 1-11-23.

Séptima, alta, D. José Ardevol Mayat, de Osera, La Bansa (Lérida); la de Pons (Lérida), 15-6-24.

Séptima, 7.825, D. Enrique Tomás Gabriel, de Isona (Lérida); la de Palau de Anglesola (Lérida), 2-9-19.

Novena del segundo, 1.237, D. Carlos Benito Martínez, de Aldehuela de Agreda (Soria); la de Ribas de Teresa (Logroño), 1-11-23.

Novena del segundo, 3.303, D. Antonio Plaza Calvillo, de San Calixto, Hornachuelos (Córdoba); la de Rosende, Sober (Lugo), 1-11-23.

Séptima, alta, D. Ramón Valdivieso Rebolleda, de San Román-Pantón (Lugo); la de La Parte-Monforte (Lugo), 9-6-25.

Se desestima la petición de D. Juan Collado López para la unitaria número 27, C,

de Madrid, por ser vacante para proveer en Maestra.

Séptima, 7.518, D. Celestino Lorenzo Touza, de Guillarey, Táy (Pontevedra); la de las Rozas de Puerto Real (Madrid), 18-5-19.

Cuarta, 1.445, D. Antolín Muelas de Gonzalo, de Pasajes Ancho (Guipúzcoa); la Sección graduada de Málaga, 1-9-19.

Novena del segundo, 3.807, D. Cristóbal Caña Carrasco, de Garrapatas (Zamora); la de Espino (Málaga), 1-1-21.

Se desestima la petición de D. Manuel Fernández Segura para la Escuela de Espino (Málaga), porque el número que consigna del Escalafón no es el que le corresponde.

Se desestima la petición de D. Glicerio Macho Esteban para la Escuela de Espinar-do (Murcia), por ser vacante anunciada en el mes de abril, al que corresponde su provisión.

Novena del segundo, 4.676, D. Inocencio Gea Navarro, de Sas del Monte, Montederramo (Orense); la de Cristosende, Teijeira (Orense), 10-11-23.

Séptima, 3.729, D. Antonio Rollón Fernández, de Portela Villamartín (Orense); la de Górgomo, Villamartín (Orense), 5-12-23.

Séptima, 8.443, D. Epifanio Sánchez Mateo, de Castiello de la Marina, Villaviciosa (Oviedo); la de Collera, Ribadesella (Oviedo), 5-1-23.

Se anula la ficha de petición de la Escuela de Collera, Ribadesella (Oviedo), de don Avelino Riesco González, por no detallarla en su oficio de remisión, como previene la Real orden de 15 de marzo último (*Gaceta del 20*).

Novena del segundo, 4.447, D. Manuel Anguita Gil, de Cidiviella, Parrés (Oviedo); la de Molleda, Corbera (Oviedo), 16-7-23.

Séptima, alta, D. Fernando Rodríguez Orduña, de Ranero, Carranza (Vizcaya); la de Paredes, Luarca (Oviedo), 26-6-26.

Séptima, alta, D. Cecilio Arregui Rodríguez, de Canero, Luarca (Oviedo); la de Oviñán Cudillero (Oviedo), 20-10-25.

Séptima, 5.648, D. Luis García Cascos, de Yuberos la Erecina (León); la Sección graduada de Mieres (Oviedo), 1-9-18.

Séptima, 8.441, D. Santiago Nicolás Santos, de Castiello Lena (Oviedo); la Sección graduada de Mieres (Oviedo), 15-10-20.

Séptima, 8.818, D. Fabriciano Manuel Pariente Alegre, de Amoroto (Vizcaya); la Sección graduada de Grado (Oviedo), 31-10-21.

Sexta, 3.018, D. Juan B. Iglesias Fernán-

dez, de Cacheira Teo (Coruña); la de Goleta Lalín (Pontevedra), 1-10-23.

Séptima, 5.192, D. Antonio Pereiró Villanueva, de Sixto Dozón (Pontevedra); la de Marcón (Pontevedra), 1-12-20.

Séptima, 4.738, D. Manuel Sánchez Hernández, de Gargantilla (Cáceres); la de Moggarráz (Salamanca), 1-9-21.

Cuarta, 1.053, Fernando Mónico Sacristán, de Segovia; la de Salamanca, barrio de San Vicente, 1-9-17.

Séptima, alta, D. Paulino Alvarez Varillas, de Monleón (Salamanca); la de Morillo (Salamanca), 1-9-21.

Séptima, 8.119, D. Julio Blanco Grañón; de Vizcaínos (Burgos); la de Santoña (Santander), 1-9-19.

Séptima, alta, D. Julián Jugo Sanz, de Borobia (Soria); la de Villabuena (Soria), 2-5-1925.

Séptima, 5.284, D. Maximino Cano Gascón, de Caravaca (Murcia); la de Lechago (Teruel), 1-9-23.

Quinta, 2.150, D. Higinio González de Buitrago y García, de Navamorcuende (Toledo); la unitaria número 2 de Talavera de la Reina (Toledo), 10-6-15.

Séptima, 5.221, D. Luis Alonso Guisado, de San Martín de Valdeiglesias (Madrid); la unitaria número 3 de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), 1-9-21.

Séptima, 7.912, D. Camilo Ricarte y Orriza, de Vadostain (Navarra); la unitaria número 2 de Lillo (Toledo), 18-10-19.

Séptima, 6.340, D. Demetrio I. Blazquez Serrano, de Camuñas (Toledo); la unitaria número 2 de Gálvez (Toledo), 1-10-22.

Sexta, 3.430, D. Jerónimo H. García Díaz, de Cebolla (Toledo); la unitaria número 2 de Alcaudete de la Jara (Toledo), 1-9-23.

Séptima, 7.465, D. Herminio Ortega Barberá, de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), la de Real de Montroig (Valencia), 19-1-17.

Séptima, alta, D. Honorio Herrán Ortiz, de Salcedillo Las Machorras (Burgos); la de Arcentales (Vizcaya), 6-5-21.

Se desestiman las peticiones de D. Glicerio Macho Esteban, D. Eduardo Alonso Guajardo, para las Escuelas de Zaragoza, Casetas y San Mateo de Gállego, por ser vacantes para proveer en Maestras.

Se desestiman, por venir fuera de plazo, las peticiones de D. Primo Benedet Faul y D. Emilio Clara Draprear.

Se desestiman, por venir sin firmar, las de D. Francisco Casademunt, D. Vicente Artero Pérez, D. Ricardo Agustín Castillo, don Carlos Lisbona de Liébana, D. Martín Los-

huertos Bribián, D. Juan Maldonado Cabello, D. Juan Sánchez López, D. Pedro Sotomayor Peleas y D. Eloy Téllez Márquez.

Se desestiman las siguientes peticiones por no ajustarse a la Real orden de 15 de marzo último: D. Manuel Anguita, D. Carlos Aragonés, D. Luis Argüelles, D. Francisco Carmona, D. Moisés Corredor, D. Antonio Doménech, D. Rafael Fernández Sánchez, D. José María Fuensalida, D. Manuel García Sánchez, D. Ramiro Gómez García, D. Manuel Gonzalo Ferrero, D. Prudencio Gutiérrez Mansilla, D. Julián G. Hernández, don Julián Jiménez Hernández, D. Francisco Liañez, D. Vidal López Vicuña, D. Dámaso Martínez, D. José Enrique Matos, D. Francisco Morato, D. Cayetano Muñoz, D. Hipólito Portela, D. José Riquelme, D. Juan Rodríguez, D. Antonio Ruiz, D. Modesto Sánchez, D. Miguel Sánchez, D. Ignacio Sierra, D. Antonio J. Solé, D. Enrique Torné, D. José Vargas, D. Cesáreo Velilla y D. Rogelio Vilchez.

M A E S T R A S

Primer turno

Novena del segundo, 2.530, doña Araceli Cardeta Martín, excedente de Gallifa (Barcelona); la de Santa Susana (Barcelona).

Novena del segundo, 1.572, doña Victoria Santiago Izquierdo, Maestra que fué de Padilla de Abajo (Burgos); la de Fuentemolino (Burgos), como comprendida en el caso primero del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, 6.308, doña María Jesús López Parra, excedente de Santo Tomé (Jaén); la de Churriana de la Vega (Granada).

Novena del segundo, 2.902, doña María Consolación Méndez Rodríguez, excedente de La Utrera (León); la de Mataluenga-Las Omañas (León).

Novena del segundo, 3.572, doña Rosa Carcedo Cuervo Arango, Maestra que fué de Cerradillo (León); la de Tapia de la Ribera, Ríoseco de Tapia (León). Caso primero del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, 4.843, doña Paula Escoda Sancho, excedente de Lorca (Murcia); la unitaria número 3 de Lérida.

Sexta, 3.242, doña Bernardina Arantegui, excedente de Letús (Zaragoza); la de Casetas (Zaragoza).

Tercer turno

Séptima, 6.660, doña Daniela Serrano Díaz, de Alhabia (Almería); la de Estación del ferrocarril-Guadix (Granada), 1-9-23.

Cuarto turno

Séptima, 7.182, doña Juana Requena Puche, de San Pedro (Albacete); la de Madriueras (Albacete), 19-10-27.

Sexta, 3.158, doña Pilar Bonora Melero, de Benisa (Alicante); la de Rojales (Alicante), 1-9-23.

Se desestima la petición por cuarto turno de doña Luisa Lillo de Moya, para la Escuela de Oliva de Jerez (Badajoz), por no estar autorizada para solicitar destino.

Séptima, 3.609, doña Ignacia Galván Rodríguez, de Feria (Badajoz); la unitaria número 1 de Fuente del Maestre (Badajoz), 1-4-16.

Novena del segundo, 3.518, doña Dolores Pastor Artiguez, de Madrona-Pinell (Lérida); la de párvulos de la Fortaleza de Isabel II-Mahón (Balears), 28 6-18.

Cuarta, 1.015, doña Isabel Redó Mallofré, de Canet-Badalona (Barcelona); la número 39 de Barcelona, 19-2-18.

No se adjudica la Escuela de Abella (Barcelona) por haber sufrido modificación el primitivo anuncio inserto en la *Gaceta* del día 18 de marzo por el publicado el día 20 de abril.

Séptima, 5.403, doña María Concepción Fuentes Peña, de El Coronil (Sevilla); la unitaria número 2 de Palacios de la Sierra (Burgos), 1 9-23.

Se desestima la petición por cuarto turno de doña María de la Soledad del Barco Mazón, para la Escuela de Garvín (Cáceres) por ser ésta de censo superior a 500 habitantes y pertenecer la interesada al segundo Escalafón.

Séptima, alta, doña Mariana Uriel Remacha, de Cuevas de Velasco (Cuenca); la unitaria número 2 de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), 21-4-22.

Sexta, 2.686, doña Juliana López Rivera, de Bélmez (Córdoba); la número 2 de dicha localidad, 1-3-17.

Novena del segundo, 3.382, doña Antonia Téllez y Sánchez-Pinedo, de Olmeda del Rey (Cuenca); la de Paredes (Cuenca), 1-7-1918.

Quinta, 1.791, doña María A. Díaz Fernández, de La Peza (Granada); la de Guadix (Granada), 9 1-895.

Quinta, 1.980, doña Aurora Rodríguez Linares, de Colomera (Granada); la de Guadix (Granada), 1-9 13.

Sexta, 2.327, doña Carmen Mudet Quesada, de Arenas del Rey (Granada); la de Guadix «Ermita Nueva» (Granada), 15-1-903.

Sexta, 2.833, doña Teodora Martín Gonzalo, de Guadalajara; la unitaria número 1 de dicha localidad, 10-11-23.

Novena del segundo, 3.730, doña Josefa López Alcaide, de Ures-Pozancos (Guadalajara); la de La Mierla (Guadalajara), 23-12-1918.

Novena del segundo, alta, doña Irene Arregui Goñi, de El Ternero, Miranda de Ebro (Burgos); la de Aya-Ataún (Guipúzcoa), 28-3-25.

Séptima, 6.985, doña Petra Margarita Gonzalo Rodrigo, de Noalejo (Jaén); la Dirección de graduada de dicha localidad, 1-9-23.

Cuarta, 871, doña María Joaquina Montecosinos y Martínez, de Jaén; la unitaria número 3 de dicha capital, 1-9-22.

Se desestima la petición por tercer turno de doña Juana Albalad Aguilar para la unitaria número 3 de Jaén, por ser vacante de censo superior al que le corresponde.

Séptima, 7.449, doña María de la Esperanza Bascarán y Martínez, de Ponferrada (León); la Dirección de graduada de la misma localidad, 12-1-21.

Idem, 4.933, doña María Morlán Lafarga, de la Masadera (Huesca); la de Acoletge (Lérida), 8-5-16.

Novena del segundo, alta, doña Emilia Lamarca Tomás, de Gurb (Lérida); la de Claret-Tremp (Lérida), 10-12-23.

Séptima, 5.754, doña Perfecta Naves Durán, de Navés (Lérida); la de Alamús (Lérida), 1-2-23.

Idem, alta, doña Josefina Sauri Castells, de Estopiñán (Huesca); la de Ager (Lérida), 13-1-26.

Séptima, alta, doña Amparo Homa Guixá, de Torrubiá del Campo (Cuenca); la de Artesa de Lérida (Lérida), 16-7-26.

Novena del segundo, 1.245, doña Rosa Villalta Yoloch, de Peramola (Lérida); la de Castellnou-Barella (Lérida), 10-3-17.

Idem, 4.004, doña María del Pilar Peruga Salazar, de Lasenarre (Huesca); la de Avellanes (Lérida), 15-8-19.

Séptima, alta, doña María Teresa Santiso, de Masma-Mondoñedo (Lugo); la de Neira Jusa (Lugo), 14-4-925.

Se desestima la petición de doña María del Pilar Burgos Santos para la Escuela de Posende (Lugo), por ser vacante para proveer en Maestro.

Séptima, 4.675, doña María Elisa Díaz Hernando, de Riaza (Segovia); la de Bustarviejo (Madrid), 7-10-22.

Segunda, 293, doña Isabel Herrero Herre-

ra, de Madrid; la Sección de graduada de párvulos número 6 grupo A de dicha capital, 1-9-19.

Segunda, 329, doña Anunciación Jaime Melendo, de Madrid; la unitaria de párvulos número 22 grupo B de dicha capital, 1-8-21.

Idem, 227, doña Basilisa Fernández Cano, de Madrid; la unitaria de párvulos número 50, grupo C de dicha capital, 1-8-21.

Tercera, 473, doña Isabel Trinidad Huerta Malabia, de Madrid; la unitaria de párvulos número 5, grupo B de dicha capital, 1-1-912.

No se adjudica la Escuela unitaria número 27 del grupo C, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3.º de la Real orden de este Ministerio número 778 de 4 de junio anterior (*Gaceta* del 11.)

Novena del segundo, alta, doña Dolores Más Ayala, de Colado de Alpuente (Valencia); la de Sabinaro San Bartolomé-Moratala (Murcia), 23-3-25.

Se desestima la petición de doña Angela Brú Gomis para la anterior Escuela, porque el número que consigna no es el que le corresponde en el Escalafón.

Séptima, alta, doña María Lanzarote Gutiérrez, de El Campillo, Lorca (Murcia); la de Nuestra Señora de las Huertas, Lorca (Murcia), 20-12-25.

Séptima, alta, doña María Consuelo Santiago Alvarez, de Santa María Cobelo (Pontevedra), la de San Miguel Sueña (Santander), 8-1-26.

Novena del segundo, alta, doña Jesusa Pacheco Terán, de San Martín de Rioboo-Cobana (Coruña), la de Linares-Peñarrubia (Santander), 1-4-926.

Séptima, 7.436, doña María Pilar Alba Avilés, de Valle de Ruesga (Santander); la de Riva Ruesga (Santander), 10-12-20.

Novena del segundo, 4.605, doña Purificación Argüello García, de Villabaruz de Campos (Valladolid); la de Duratón (Segovia), 28-9-21.

Tercera, 572, doña Felipa S. Bayón y Páco, de Badajoz; la unitaria de párvulos de Sevilla, 1-7-15.

Séptima, alta, doña Alejandra Vega Roig, de Campos-Villanueva de Arosa (Pontevedra); la unitaria número 2 de Alcaudete de la Jara (Toledo), 8-1-26.

Séptima, 7.023, doña Carmen Bescos Lalueza, de Lerín (Navarra); la unitaria número 2 de Lillo (Toledo), 20-10-19.

Séptima, 7.443, doña Filomena Quiñones Vistal, de Bembibre (León); la unitaria nú-

mero 3 de Quintanar de la Orden (Toledo), 10-1-21.

Sexta, 2.438, doña Isabel Permúy Rey, de El Espinar (Segovia); la de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), 1-5-23.

Séptima, alta, doña Daniela Carmen García, de Taboeja (Pontevedra), la de Valdecarros (Salamanca), 14-4-25.

Sexta, 3 338 bis, doña María del Pilar García Fernández, de Herrera de Pisuega (Palencia); la Sección de graduada de Mieres (Oviedo), 1-9-23.

Séptima, 4.533, doña Cándida Domínguez García, de Valdepiélagos (León); la Sección de graduada de Mieres (Oviedo), 23-5-894.

Séptima, 5.791, doña Virginia Sanz Alonso, de Santibáñez el Bajo (Cáceres); la de Paiña-Mieres (Oviedo), 1-9-21.

Séptima, alta, doña María Etelvina Tuñón Alonso, de Seavia-Coristanco (Coruña); la de Piñera-Navia (Oviedo), 14-7-26.

Se desestima la petición de doña Encarnación Antón Colino para la dirección de graduada de Ponferrada (León), por no venir extendida su ficha en la cartulina que determina la instrucción 12 de la Real orden de 23 de mayo de 1923 (*Gaceta* del 25).

Sexta, 3.299, doña Palmira Puertas Alduán, de Salamanca; la Dirección de graduada de «Alamedilla» de dicha capital, 15-3-13.

Sexta, 3.202, doña Agustina Hernández Macía, de Salamanca; la de Monte Olivete, de dicha capital, 15-3-13.

Novena del segundo, 2.095, doña Sergia González Posada Conlledo, de La Gurueba (Santander); la de Casamaría-Herrerías (Santander), 1-9-18.

Sexta, 2.597, doña María J. García Pereira, de La Mata-Grado (Oviedo); la Sección de graduada de Torrelavega (Santander), 1-8-15.

Séptima, alta, doña Carmen López Fernández, de Ventosa-Golada (Pontevedra); la de Selaya (Santander), 18-4-25.

Séptima, alta, doña Catalina Tirado Mesa, de Pozo Amargo (Cuenca); la unitaria número 2 de Gálvez (Toledo), 1-5-25.

Séptima, 6.136, doña Luciana Lacunza Insausti, de Urdiain (Navarra); la de párvulos número 2 de Onteniente (Valencia), 17-11-17.

Se desestima la petición por el cuarto turno de doña Teresa Lambea, para la Sección de graduada de Zaragoza, por no estar comprendida en la condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, como consigna en

su ficha, toda vez que hace constar ser Maestra de Zaragoza y lo es de Utebo.

Sexta, 2.420, doña Felisa Ubeda Argachal, de Zaragoza; la Sección de graduada Cándido Domingo de dicha capital, 1-4-22.

Sexta, 3.545, doña Pabla García Ibáñez, de Agüero (Huesca); la de San Mateo de Gállego (Zaragoza), 1-9-19.

Séptima, alta, doña Casimira García Pardo, de Quireza-Cerdedo (Pontevedra); la de Pozuelo de Aragón (Zaragoza), 12-7-26.

Sexta, 2.819, doña Agustina Mateo Ezeza, de Morata de Jalón (Zaragoza); la Sección de graduada de Calatayud (Zaragoza), 1-6-1910.

Se desestiman las siguientes peticiones:

La de doña Marina Hernández, por no enviar la ficha oportuna.

La de doña Ventura Antonio Duce, por no consignar en la ficha los datos precisos.

Por igual causa, no acompañar oficio, la de doña Carmen Martínez Fernández; por venir sin firmar, las de doña Isabel Gabriel, doña Ceferina García, doña Francisca García, doña Agustina López, doña Cruz Hernández, doña Rosa Perich, doña Matilde Redondo, doña Concepción Reinoso, doña Teresa Rius, doña Encarnación Ruiz; y por no ajustarse a la Real orden de 15 de marzo de 1927, la de doña María Alsina, doña María Álvarez, doña Carmen Benet, doña Mercedes Caballero, doña Dolores Cabronero, doña Juana Calvo, doña Matilde Ciria, doña Jacoba Combe, doña Camila Delgado, doña María Domingo, doña Asunción Dueto, doña Eulalia Encontre, doña Aurora de la Fuente, doña Rosa Galán, doña Marcelina García, doña Elvira García, doña Laureana García, doña Pilar Jiménez, doña María de la Gloria Sánchez, doña Juana Gutiérrez, doña Maximina Hernández, doña María Herrera, doña Humbelina Iglesias, doña Guadalupe Jorge, doña María de los Dolores Leno, doña Fidela Mancho, doña Dolores Martínez, doña Resurrección Martínez, doña Luisa Moretón, doña Andrea Oñate, doña María de los Dolores Pastor, doña María Piquero, doña Josefa Pomar, doña Cipriana Sánchez, doña Carolina Santos, doña Dolores Sierra y doña Socorro Moraleda.

Contra las anteriores adjudicaciones de destino podrán presentarse reclamaciones en el plazo señalado en la Real orden de 9 de diciembre de 1925 (*Gaceta* del 17).

Madrid, 21 de junio de 1927.—(*Gaceta* 1 julio.)

CLARA ANGELICA, por J. Lillo Rodelgo.—Cinco pesetas ejemplar

RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES

PRIMER ESCALAFON

MAESTRAS

Albacete: Tarazona de la Mancha, *Gaceta* 1 junio.
Alicante: Biar, G. 19.
Baleares: Puigpuñent, G. 22.
Barcelona: Barcelona, G. 18.
Badajoz: Alconera, G. 7.—Zarza Capilla, G. 7.
Cádiz: San Fernando, G. 5.—San Fernando, G. 5.
Gran Canaria: Valsendero (Valleseco), G. 1.
Castellón: Alcalá de Chisvert, G. 7.—Peñíscola, G. 22.
Córdoba: Cabra, G. 1.—Posadilla (Fuenteovejuna), G. 18.
Cuenca: Beteta, G. 19.—Montalvo, G. 19.—Tévar, G. 19.
Guadalajara: Albalate de Zorita, G. 1.—Establés, G. 1.—Robledo de Corpes, G. 1.—Tórtola de Henares, G. 22.
Gerona: Castelló de Ampurias, G. 22.—Molló, G. 1.—Osor, G. 1.
Huelva: El Granado, G. 19.
Huesca: Adahuesca, G. 1.—Lupiñen, G. 1.
Lérida: Almenar, G. 22.—Castelldans, *Gaceta* 22.—Viraixa, G. 22.
Lugo: Bóveda (Lugo), G. 22.—Castro, Meilán (Lugo), G. 22.—Ider (Taboada), *Gaceta* 22.—Outeiro (Incio), G. 22.—Piedrafita, G. 22.—Retizós-Braña (Baleira), G. 22.—San Pedro de Romeau (Lugo), G. 22.—Taboada, G. 22.
Jaén: Higuera de Arjona, G. 1.
Málaga: Estepona, G. 23.—Jimena de Libar, G. 1.—Málaga, G. 23.
Oviedo: Cazo (Ponga), G. 1.—Fresnedo (Cabranes), G. 1.—Ortiguera (Coaña), G. 1.—Paredes (Luarca), G. 1.—San Martín de Arango (Pravia), G. 1.—Santa Bárbara (San Martín del Rey), G. 1.—Sorío (Laviana), *Gaceta* 1.—Soto (Aller), G. 1.—Ujo (Mieres), G. 1.
Santander: Camargo, G. 22.—Villapresente (Reocín), G. 22.—Viveda (Santillana), G. 22.
Segovia: Cantalejo, G. 3.—Escarabajosa de Cabezas, G. 3.—Fuentemillanos, G. 3.

Sevilla: Aznalcóllar, G. 2.—Brenes, G. 22.—El Arahál, G. 18.—Palomares, G. 2.
Soria: Langa de Duero, G. 22.
Tarragona: Palma, G. 22.
Teruel: Aguaviva, G. 2.—Ariño, G. 2.—Guadalaviar, G. 2.—Torralba de los Sisonos, G. 2.
Vizcaya: La Tejera (Jemein), G. 4.—Zubiatur (Orozco), G. 4.
Zamora: Almeida, G. 22.—Fermoselle, G. 5.
Zaragoza: Zuera, G. 1.

MAESTROS

Albacete: Casas de Ves, G. 1.
Almería: Rambla Gérgal (Gérgal), G. 19.
Badajoz: Cheles, G. 7.—Trasierra, G. 7.
Barcelona: Barcelona, G. 18.—San Martín de Tous, G. 18.
Cáceres: Abertura, G. 5.—Salorino, G. 5.
Cádiz: Benamahoma, (Grazalema), G. 1.
Canarias: Agulo, G. 22.—Breña Baja, *Gaceta* 22.—San Pedro (Hemigna), G. 22.—Vilafior, G. 22.
Córdoba: Belalcázar, G. 18.—Hinojosa del Duque, G. 1.—Villafranca, G. 1.
Coruña: Brea Soandres (Laracha), G. 19.—Churrio (Irijoa), G. 19.
Ciudad Real: Los Cortijos (Fuente Fresno), G. 18.
Cuenca: Fresneda de Altarejos, G. 22.—Saelices, G. 19.—Tejadillos, G. 19.
Gerona: Fonteta, G. 1.—La Pera, G. 1.—Las Planas, G. 17.—San Juan de las Fonts (Begudá), G. 1.—Vilajuiga, G. 19.
Guadalajara: Horche, G. 1.
Guipúzcoa: Placencia de las Armas, G. 29.
Huelva: Ayamonte, G. 1.—Beas, G. 1.
Huesca: Ausó, G. 22.—Bielsa, G. 1.—Monzón, G. 1.—Panticosa, G. 1.
Jaén: Beas de Segura, G. 1.
León: Lamas de la Rivera, G. 1.—Valdevimbre, G. 1.
Lérida: Castellnoa de Seara, G. 22.
Lugo: Fontaneira (Baleira), G. 22.—Pacios (Pantón), G. 1.—Parada (Otero del Rey), G. 1.—Pigara (Trasparga), G. 22.—Suegos (Riobarba), G. 22.—Sistalló (Cospeito), G. 1.—Valdefariña (Piedrafita), *Gaceta* 22.
Málaga: Ardales, G. 1.—Cortes de la Frontera, G. 23.—Tolox, G. 1.

Orense: Desteriz (Padrenda), G. 17.—Manzaneda, G. 17.

Oviedo: Arenas (Siero), G. 1.—Collado (Siero), G. 1.—San Esteban (Tapia Casariego), G. 1.—Sevares (Piloña), G. 1.—Tolivia (Labiana), G. 1.

Salamanca: Fuentes de Oñoro, G. 23.—Salamanca, G. 23.

Santander: Santander, G. 22.—Viveda (Santillana), G. 22.

Segovia: Navares de Enmedio, G. 3.—Villacastín, G. 3.—Yanguas de Eresma, Gaceta 3.

Sevilla: Cabezas de San Juan, G. 18.—Herrera, G. 18.—Mairena del Alcor, G. 2.—Navas de la Concepción, G. 2.—Villanueva del Ariscal, G. 18.

Soria: Berlanga de Duero, G. 22.—Langa

de Duero, G. 22.—Matalebreras, G. 22.—Montuenga, G. 22.—Santa María de las Hoyas, G. 22.

Tarragona: Viñols, G. 4.

Teruel: Barrachina, G. 2.—Mirambel, Gaceta 2.—Torrallba de los Sisonos, G. 2.

Toledo: Tembleque, G. 1.

Valladolid: Nava del Rey, G. 22.—Valladolid, G. 22.

Vizcaya: Arbácegui y Guernicaiz, G. 4.—Bilbao, G. 4.—Bilbao, G. 4.—La Tejera (Carranza), G. 4.

Zamora: Muelas de los Caballeros, G. 22.—San Martín de Valderaduey, G. 22.—Villamor de Escuderos, G. 22.

Zaragoza: Epila, G. 3.—Talamantes, Gaceta 3.—Zaragoza, G. 23.



SEGUNDO ESCALAFÓN

MAESTRAS

Albacete: Santa Ana (Albacete), G. 22.

Burgos: Hoz de Valdivielso (Merindad de Valdivielso), G. 1.—Marcillo (Quintanaeiz), G. 22.

Cáceres: Valdecañas de Tajo, G. 5.

Guadalajara: Castelmimbres, G. 1.

Huesca: Asín de Broto (Savise), G. 1.—Caserras del Castillo, G. 1.—La Puebla de Mon (Capella), G. 1.—Mondot (Olsón), Gaceta 1.—Noales, G. 1.—Olvena, G. 1.—Peraltillo, G. 22.—Santa Cilia (Ponzano), G. 1.—Sarsa de Surta, G. 1.—Santa María de la Nuez (Bárcabo), G. 1.

León: Irede (Los Barrios de Luna), G. 1.—Pozuelo del Páramo, G. 21.

Lérida: La Rúa (Abella la Conca), G. 22.—Montellé, G. 22.—Monrós, G. 22.—Peroes (Vin de Llevata), G. 22.—Vilet (Rocafort Vallbona), G. 22.

Lugo: Cinge (Ribadeo), G. 22.—Puente Nuevo (Villaozrid), G. 22.

Orense: Betau (Baños de Molgas), G. 17.—Blancos, G. 17.—Feá (Toén), G. 17.

Oviedo: Luerces (Pravia), G. 1.—San Juan del Obispo (Siero), G. 1.—Tiraña (Labiana), G. 1.

Palencia: Villabermudo, G. 17.

Santander: Barrio de Abajo (San Roque Riomera), G. 22.—Regules (Soba), G. 22.—Mogrovejo (Camaleña), G. 22.—Ruijas (Valderredible), G. 22.

Segovia: Aldealázaro (Ribota), G. 3.—Bercimuel, G. 3.—Valsain (San Ildefonso), G. 3.

Soria: Admantiga (Cobertelada), G. 22.—Cubillos (Aylagas), G. 22.—Fuentebella, G. 22.—Viana de Duero, G. 22.—Villaseca Somera y Bajera (Aldehuelas y Villar del Río), G. 22.

Tarragona: Botarell, G. 22.—Vallespinosa (Santa Perpetua), G. 22.

Teruel: Ababuj, G. 21.—La Cañada de Verich, G. 22.

Vizcaya: Belandia (Orduña), G. 4.

Zamora: Ilanes y Rabanillo (Galende), Gaceta 22.—Otero de Sariegos, G. 22.—San Agustín del Pozo, G. 22.—San Martín de Tábara (Olmillos de Castro), G. 22.

MAESTROS

Alava: Gurendez (Valdegovia), G. 19.—Subijana de Alava (Vitoria), G. 19.

Burgos: Cañizar de Amaya (Barrio de San Felices), G. 22.—Incinillas (Merindad de Castilla la Vieja), G. 1.—Quintanilla la Presa (Los Valcárceres), G. 1.—Tormé (Merindad de Castilla la Vieja), G. 1.—Villafría de San Zadornil, G. 1.

Cáceres: Carbajo, G. 22.

Gran Canaria: Espartero (Teror), G. 19.

Castellón: La Monzona (Puebla de Arenoso), G. 1.

Guadalajara: Fuencemillán, G. 1.—Sotoca de Tajo, G. 1.—Torrubia, G. 1.

Huesca: Aquilué, G. 1.—Faulo y Buisan

(Faulo), G. 1.—Gésera, G. 1.—Laspuña, Gaceta 1.—Novés (Canias), G. 22.

León: Candanedo de Fenor (La Robla), G. 1.—Candín, G. 26.—Castro de Laballos (Vega de Valcarce), G. 1.—Guisatecha (Riello), G. 1.—Lario (Burón), G. 23.—Villanueva de Pontedo (Cármenes), G. 1.—Villadesoto (Vega de Infanzones), G. 22.

Lérida: Alsina (Aliña), G. 22.—Oliole, Gaceta 22.

Lugo: Airabella (Puebla del Brollón), Gaceta 22.—Bascós (Monforte), G. 22.—Castelos (Cervo), G. 22.—Cedofeita (Ribadeo), G. 22.—Ernes (Fonsagrada), G. 22.—Fojas (Villameá), G. 1.—Jotariz (Chantada), Gaceta 22.—Torbeo (Rivas del Sil), G. 22.

Oviedo: Bartolomé (Illas), G. 1.—Colosia (Llanes), G. 1.—El Coto de Buena Madre (Somiedo), G. 1.—Fastias (Tineo), G. 1.—La Molina (Cabrales), G. 1.—Perlavia (Oviedo), G. 1.—Pesquerin (Piloña), G. 1.—Porcile (Salas), G. 1.—San Félix (Luarca), G. 1.—San Martín de Valledor (Allende), G. 1.

Santander: Cueva (Valdeprado), G. 22.—Puente Viesgo, G. 22.

Segovia: Aldeanueva del Monte, G. 3.—Otones, G. 21.

Soria: Carrascosa de la Sierra; G. 22.—Fuentes de Agreda, G. 22.—Zamajón (Tejado), G. 22.—La Cuenca, G. 22.—Santa Cruz de Yanguas, G. 22.—Ucero, G. 22.

Teruel: Mezquita de Jarque, G. 2.—Villaspesa (Teruel), G. 23.

Zamora: Abedillo de Sanabria (Cobrerros), G. 22.—Vidayanes, G. 22.

Se suprimen las vacantes de Salas Altas, Selgua y Castillazuelo, las tres de la provincia de Huesca, por no indicarse censo en el anuncio.

Se aclara que el censo de Barrio de Guzmán el Bueno, Carretera de Madrid, Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, es de 1.944 habitantes.

El censo de Overa (Almería), es de 603 habitantes, por lo que esta vacante debe solicitarse en julio, pues el primer anuncio no lo indicaba.

Maestros y alguaciles

Un activo Gobernador civil, celoso del fomento de la educación ciudadana, ha dictado severas medidas para que los Maestros nacionales cumplan estrictamente con sus obligaciones. Y uno de los medios más eficaces que a su fervoroso anhelo se ha ocurrido, consiste en ordenar que los alcaldes, por medio de los alguaciles, vigilen a los Maestros.

Yo no soy quién para comentar el hecho. Pero me atrevo a dirigirme a todas las Asociaciones del Magisterio español, excitándolas a que, respetuosísimamente, como siempre lo hacen los Maestros españoles, acudan a nuestro Ministro y a nuestro Director general, y les digan:

«El Magisterio de España, consciente de sus deberes y de que la vida de la patria se plasma en sus manos, confiesa también que,

por ignorancia o por negligencia, comete, como toda entidad humana, faltas que sus autoridades han de corregir con mano fuerte.

Pero ya que la obra más grande, y más bella y más noble de la vida es nuestra obra, la obra formidable de enseñar, los Maestros piden que no los vigilen sino quienes la comprendan y la sepan.

¡Vengan nuestros Inspectores y vean, y aconsejen, y orienten, y manden, y hagan; si lo merecemos, que se nos castiguel! Si los Inspectores son pocos, venga, a falta de ellos, quien entienda de estas divinas cosas del espíritu. Pero, ¡por Dios, que Don Quijote no esté sometido a Panza!

¡Antes fué la Guardia civil!... ¡Ahora son los alguaciles!...

Señor Ministro: Por nuestro prestigio, por el honor de nuestras Escuelas y nuestros niños, por la honra de España, ¡que no nos vigilen los alguaciles!»

AGUSTÍN SERRANO DE HARO

Levántate y anda

Novela de Rafael Pérez. Recomendada por el Jurado que adjudicó el premio de «Entre Montañas»